



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Segundo informe periódico que Zimbabwe debía presentar en 1998 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto* **

[Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2022]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



Lista de abreviaciones

BEAM	Módulo de Asistencia para la Educación Básica
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
MICS	Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
ZDHS	Encuesta demográfica y de salud de Zimbabwe
ZIMASSET	Programa de Transformación Socioeconómica Sostenible de Zimbabwe

Lista de cuadros

Cuadro 1	Proyectos de Capacitación para el Empoderamiento Económico Rural (23)
Cuadro 2	Proyectos de Mejora de la Calidad del Aprendizaje Informal (22)
Cuadro 3	Distribución de los documentos de tenencia de tierra tramitados
Cuadro 4	Programas de mecanización
Cuadro 5	Distribución de ganado entre los agricultores
Cuadro 6	Producción y contribución del programa de cultivos dirigidos
Cuadro 7	Producción y contribución del Plan Presidencial
Cuadro 8	Proyectos de riego en construcción, por provincia
Cuadro 9	Programas de agua, saneamiento e higiene en zonas rurales
Cuadro 10	Programas de distribución del agua recogida
Cuadro 11	Intervenciones en respuesta a la Covid-19
Cuadro 12	Intervenciones relacionadas con el ciclón Idai
Cuadro 13	Asignación del gasto público a la salud y al bienestar infantil: análisis de las tendencias observadas durante la década
Cuadro 14	Casos de malnutrición tratados
Cuadro 15	Razón de mortalidad materna
Cuadro 16.1	Matriculación en la escuela primaria por sexo, número y variación porcentual, Zimbabwe, 2015 a 2019
Cuadro 16.2	Alumnos de primaria que reciben ayuda económica, por tipo, sexo y provincia, número y porcentaje, Zimbabwe, 2019

Lista de figuras

Figura 1	Distribución porcentual de la afiliación a asociaciones de trabajadores
Figura 2	Número de litigios tramitados
Figura 3	Planes de riego del Programa Más Alimentos
Figura 4	Beneficiarios del Programa Más Alimentos
Figura 5	Porcentaje de niños de 12 y 13 meses vacunados
Figura 6	Muertes por cada 1.000 nacidos vivos
Figura 7	Fuente: Informe anual del Ministerio de Salud y Atención de la Infancia
Figura 8	Tendencias de la cobertura de fumigación de interiores con insecticidas de acción residual y de la población protegida, 2001 a 2011
Figura 9	Tendencias de la malnutrición Encuesta demográfica y de salud de Zimbabwe, y Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados
Figura 10	Matriculación en escuelas primarias y secundarias
Figura 11	Número de docentes, 2000 a 2019
Figura 12	Coficiente de alumnos por docente, 2000 a 2019
Figura 13	Docentes de enseñanza primaria y proporción de alumnos por docente, por provincia y número, Zimbabwe, 2019

Parte I: Introducción

1. La República de Zimbabwe (“el Estado parte” o “Zimbabwe”) ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“el Pacto”) en 1991 y presentó su informe inicial al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1997. El Comité examinó el informe inicial (E/1990/5/Add.28) en sus sesiones 8ª a 10ª y 14ª, en mayo de 1997 (E/C.12/1997/SR.8, E/C.12/1997/SR/9, E/C.12/1997/SR.10 y E/C.12/1997/SR.14), y formuló sus observaciones finales.
2. El presente informe abordará las preocupaciones planteadas y las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales y proporcionará, asimismo, una actualización de la aplicación del Pacto en Zimbabwe hasta la fecha, período que supera las dos décadas.
3. Además, este informe combina los informes periódicos 2º a 12º del Estado parte y hace referencia a informes que el Estado parte ha presentado a otros órganos de tratados. En particular, debe leerse junto con el documento básico común actualizado ya presentado, que incorpora los cambios fundamentales introducidos en el marco constitucional desde el último informe.
4. Durante el período examinado, Zimbabwe ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, y se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y al Protocolo sobre el Género y el Desarrollo, de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y los incorporó en su legislación interna.
5. Lo que es más importante, las modificaciones constitucionales introducidas desde 1997 culminaron en la adopción de la Constitución de 2013 (adjunta como anexo 1), que dio origen a un marco constitucional integral que el país jamás había conocido. Como se mostrará a lo largo de este informe, la Constitución contiene, en el capítulo 4, una exhaustiva Declaración de Derechos que básicamente incorpora todos los derechos y libertades enunciados en el Pacto, y les otorga, por lo tanto, el carácter de justiciables ante los tribunales nacionales. De este modo se aplica plenamente el párrafo 7 de las recomendaciones de 1997 del Comité.
6. El artículo 46 de la Constitución exige a los tribunales nacionales que, al interpretar la declaración, tengan en cuenta el derecho internacional y los tratados ratificados por Zimbabwe. Ello significa que el Pacto y toda la jurisprudencia del Comité (incluidos los precedentes y las observaciones generales) son directamente aplicables ante los tribunales nacionales sin necesidad de activismo judicial.
7. Para hacer efectiva la Declaración de Derechos, Zimbabwe ha puesto en marcha un proceso orientado a armonizar las leyes en vigor con los principios constitucionales y a promulgar nueva legislación que dé efectividad a estos derechos y libertades fundamentales. El informe abarca el impacto de dichas leyes en la aplicación del Pacto.

Proceso de redacción del informe

8. El Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Humanitario compiló un borrador preliminar del presente informe; llevó a cabo reuniones consultivas con partes interesadas en 6 de las 10 provincias y realizó un taller para someterlo a la validación de las partes. Estas procedían de otros ministerios, departamentos y organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y los círculos académicos. Tras las consultas, el informe fue adoptado por las máximas autoridades de los ministerios y aprobado por el Gabinete para su presentación al Comité. El proceso de redacción del informe se ajustó a la recomendación de dar amplia participación a todos los organismos públicos y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones de mujeres y de derechos humanos.

Parte II: Informe sobre la aplicación del Pacto y recomendaciones del Comité sobre el informe inicial

Artículo 1: Derecho a la libre determinación

9. Zimbabwe hizo valer su derecho a la libre determinación en la lucha por la liberación. Además, ha permitido a sus ciudadanos decidir por sí mismos el régimen político del país mediante la celebración de elecciones a intervalos regulares desde la declaración de independencia en 1980. Un organismo independiente, la Comisión Electoral de Zimbabwe, organiza las elecciones. La Constitución y el marco normativo sustentan los esfuerzos del Gobierno para asegurar la libre determinación en diversos ámbitos, como el económico, el político, el cultural y el religioso.

10. Se invita al Comité a consultar lo expuesto en relación con el artículo 1 en los informes periódicos 2º a 12º de Zimbabwe al Comité de Derechos Humanos.

Artículo 2: Obligación de aplicar las disposiciones del Pacto, tanto individualmente como mediante la asistencia y la cooperación internacionales

Medidas constitucionales y legislativas

11. El artículo 12, párrafo 2, de la Constitución, incorpora fundamentalmente el artículo 2, párrafo 1, del Pacto, al establecer que el Estado debe promover la cooperación y la integración regionales y panafricanas en las esferas cultural, económica y política, y debe participar en organizaciones internacionales y regionales.

12. La Constitución establece la obligación imperiosa del Estado de incorporar al derecho interno todos los acuerdos, convenios y tratados internacionales en los que Zimbabwe sea parte¹.

13. La Constitución también contiene una declaración de derechos ampliada que incorpora disposiciones específicas relativas a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación y el derecho a un medio ambiente limpio y habitable².

14. Para hacer efectivas las disposiciones del Pacto se han puesto en marcha otras medidas legislativas, como las que se mencionan a continuación:

a) La Ley de la Agencia de Desarrollo de Inversiones de Zimbabwe [capítulo 14:37], que prevé la promoción y la coordinación de las inversiones en Zimbabwe, y crea oportunidades de inversión para no ciudadanos en determinados negocios;

b) La Ley del Fondo Soberano de Inversión [capítulo 22:20] prevé la creación, el control y la gestión del fondo soberano. Entre otras funciones, el Consejo que gestiona el fondo debe atraer inversiones conjuntas de otros inversionistas, entre ellos inversionistas estratégicos, fondos de inversión soberanos e internacionalmente reconocidos, y empresas privadas, con el propósito de aumentar el capital del fondo y maximizar sus rendimientos ajustados en función del riesgo³;

c) La Ley del Trabajo [capítulo 28:01], que tiene por objeto promover los derechos sociales y económicos, especialmente en el lugar de trabajo;

d) La Ley de Asistencia Social [capítulo 17:06], que prevé la concesión de ayudas sociales a las personas necesitadas y a los familiares a su cargo;

¹ Artículo 34 de la Ley núm. 20 de Modificación de la Constitución de Zimbabwe de 2013.

² Capítulo 4 de la Ley núm. 20 de Modificación de la Constitución de Zimbabwe de 2013.

³ Artículo 7, párrafo 1 f), de la Ley.

e) La Ley de Dirigentes Tradicionales [capítulo 29:17] que, entre muchas otras funciones, promueve y defiende los valores culturales dentro de comunidades específicas.

Medidas administrativas

15. Después de que el país estuviera aislado de la comunidad internacional desde el año 2000, el nuevo Gobierno emprendió un agresivo proceso de reanudación de relaciones tras su llegada al poder en 2018, especialmente con los países que se habían mostrado indiferentes hacia Zimbabwe. Hasta el momento, tales iniciativas han resultado positivas, ya que se han traducido en actividades de cooperación bilateral y multilateral.

16. En septiembre de 2018, con el lema “Hacia una sociedad de ingreso mediano-alto próspera y empoderada para 2030”, Zimbabwe elaboró la Visión 2030 del país, cuyos objetivos están armonizados con los de la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. La implementación de la Visión 2030 se basó en acciones y medidas adoptadas a través de planes de desarrollo a corto y mediano plazo, con la intervención de diversas partes interesadas y la actuación del Gobierno y sus socios cooperantes no estatales.

17. Para lograr lo antedicho, el Gobierno puso en marcha el Programa de Transición hacia la Estabilidad (2018-2020) y las sucesivas Estrategias Quinquenales de Desarrollo a Mediano Plazo (2021-2025) y (2026-2030). Además, Zimbabwe adoptó la Primera Estrategia Nacional de Desarrollo (2021-2025), cuya ejecución se inició el 16 de noviembre de 2020. Alcanzada la estabilidad macroeconómica a través del Programa de Transición, esta estrategia tiene por objeto mantenerla, reducir la pobreza y la desigualdad, y transformar las instituciones para aumentar la eficiencia del sector público y mejorar la prestación de servicios.

18. Zimbabwe es miembro de organismos regionales e internacionales que procuran lograr la integración económica mediante una serie de iniciativas como la creación de zonas económicas, los aranceles comerciales y la circulación de bienes, servicios y personas. Algunos de esos organismos son la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Mercado Común para África Oriental y Meridional y los Asociados Cooperantes de la Unión Africana. Zimbabwe también ha suscrito acuerdos bilaterales y multilaterales con asociados en la cooperación, entre ellos varias comisiones conjuntas (las comisiones conjuntas bilaterales colaboran en los ámbitos del comercio, el turismo, la cultura, la salud y otros). Todas estas asociaciones y relaciones de cooperación tienen el propósito de asegurar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución y en el Pacto.

19. El Gobierno colabora plenamente con las Naciones Unidas y sus diversos organismos, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para lograr progresivamente la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. De hecho, el presente informe ha sido posible gracias al apoyo técnico del PNUD.

20. La asistencia y la cooperación internacionales dirigidas a asegurar progresivamente la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales se han visto obstaculizadas, en gran medida, por sanciones ilegales directas e indirectas, entre otros problemas. Por ejemplo, los Estados Unidos de América endurecieron aún más las sanciones contra Zimbabwe en 2018 tras aprobar “en forma definitiva” medidas estrictas en virtud de las cuales la Oficina de Control de Activos Extranjeros interceptará fondos y bienes, como medicamentos, destinados a Zimbabwe.

Artículo 3: Igualdad entre mujeres y hombres

Medidas constitucionales y legislativas

21. El artículo 56 de la Constitución dispone específicamente que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a los mismos beneficios y la misma protección que esta otorga. Establece, además, la igualdad de trato hacia mujeres y hombres, incluido el derecho

a la igualdad de oportunidades en los planos político, económico, cultural y social. Por consiguiente, el pueblo de Zimbabwe goza de los derechos reconocidos en el Pacto y consagrados en la legislación nacional, sin que se admita distinción alguna por los motivos enunciados en la Constitución.

22. A diferencia de la situación imperante en la época del informe inicial, cuando se permitía la discriminación basada en la costumbre, actualmente se prohíbe la discriminación por motivos de nacionalidad, raza, color, tribu, lugar de nacimiento, origen étnico o social, lengua, clase, creencia religiosa, afiliación política, opinión, costumbre, cultura, sexo, estado civil, edad, embarazo, discapacidad o situación económica o social, o por haber nacido dentro o fuera del matrimonio.

23. Asimismo, la Constitución prevé medidas de acción afirmativa para lograr la igualdad y proteger o promover a las personas o clases de personas que se hayan visto desfavorecidas por una discriminación injusta.

24. Los artículos 120 y 124 de la Constitución, leídos conjuntamente con el artículo 48B de la Ley Electoral, disponen la representación y la participación de las mujeres en la política a través de una cuota reservada para ellas en la Asamblea Nacional y la representación proporcional en el Senado.

25. Por otra parte, el artículo 17 b) ii) de la Constitución establece que las mujeres deben constituir al menos la mitad de los miembros de todas las comisiones y otros organismos del Estado, sean sus integrantes electivos o designados, establecidos en virtud de la Constitución o de cualquier ley del Parlamento. Además, el artículo 80, párrafo 1, garantiza a las mujeres el derecho a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, cultural y social.

26. El artículo 7 de la Constitución promueve la conciencia pública acerca de los mandatos constitucionales y las disposiciones de derechos humanos; esto se aplica a las cuestiones de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluidas medidas especiales de carácter temporal.

27. Para obtener información completa sobre otras medidas legislativas, administrativas y de otra índole adoptadas por Zimbabwe para aplicar el artículo 3 del Pacto, se invita al Comité a consultar el sexto informe periódico del Estado parte relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2016)⁴.

Artículo 4: Limitaciones de los derechos económicos, sociales y culturales

Medidas constitucionales y legislativas

28. La Constitución contempla ahora derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la atención de salud; a la educación; a la alimentación y al agua; al matrimonio; a la tierra; a la lengua y la cultura, y a la igualdad y la no discriminación. Estos derechos son exigibles ante los tribunales nacionales; asimismo, se ofrecen vías de recurso.

29. El marco que limita el goce de estos derechos es afín a las normas internacionales, especialmente en lo que respecta a la “disponibilidad de recursos”. El Estado y el Gobierno mantienen su compromiso de garantizar el disfrute “progresivo” de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los ciudadanos. Cuando una limitación se base en la reducida cantidad de recursos disponibles, el Gobierno velará por que dicha limitación sea justa, razonable y justificable en una sociedad democrática.

30. Pese a que la declaración de derechos se amplió, el artículo 86 constituye una cláusula de limitación. El Gobierno reconoce la necesidad de imponer, a los derechos y libertades, las limitaciones justas, razonables, necesarias y justificables previstas en los artículos 86 y 87 de

⁴ Véase: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=29.

la Constitución, con el propósito de asegurar un entorno propicio en el que los ciudadanos disfruten de los derechos económicos, sociales y culturales.

31. El artículo 86 establece una limitación general de los derechos y libertades fundamentales, mientras que el artículo 87 permite intensificar la limitación de derechos durante un estado de emergencia pública. En virtud del artículo 113 de la Constitución, la declaración del estado de emergencia pública es prerrogativa del presidente y puede ser total o parcial.

32. Para obtener información completa sobre el marco para la limitación de los derechos y libertades fundamentales, se invita al Comité a consultar el documento básico común del Estado parte.

Artículo 6: Derecho al trabajo

Medidas constitucionales y legislativas

33. En los artículos 24 y 65, la Constitución dispone el derecho al trabajo. Además, obliga al Gobierno, en todos sus niveles, a adoptar políticas y medidas razonables para que sus ciudadanos disfruten del derecho al trabajo, de prácticas y normas legales seguras, y de un salario justo y razonable.

34. Como se anticipó en el informe inicial, la legislación laboral se ha consolidado desde entonces en la Ley del Trabajo [capítulo 28:01], que regula el derecho al trabajo de todas las personas, a excepción de aquellas cuyas condiciones de empleo se rigen por la Constitución. Las leyes no imponen restricciones a la elección del trabajo. La legislación vigente protege y respeta el derecho al trabajo.

35. El artículo 4A de la Ley del Trabajo prohíbe el trabajo forzoso y garantiza así a toda persona el derecho a dedicarse libremente a la ocupación que elija. La contravención de este artículo conlleva una multa y/o una pena de prisión de un máximo de dos años. La ley mencionada incorpora las disposiciones de los dos convenios fundamentales de la OIT sobre la eliminación del trabajo forzoso, a saber, el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105). Ambos fueron ratificados el 27 de agosto de 1998.

36. El artículo 84 de la Ley del Trabajo dispone la creación del Tribunal Laboral, que es competente para entender en recursos de apelación y solicitudes, y goza de las mismas atribuciones que el Tribunal Superior en lo que respecta a los asuntos laborales. Las decisiones del Tribunal sobre cuestiones de derecho se recurren ante el Tribunal Supremo.

37. El artículo 12B de la Ley del Trabajo y el Instrumento Legislativo 15 de 2006 protegen a los trabajadores de los despidos improcedentes al establecer, entre otras cosas, el derecho a ser notificado, oído y representado en los procedimientos disciplinarios. La legislación que regula las relaciones laborales en la administración pública contiene disposiciones similares.

38. En la administración pública, las relaciones laborales están reguladas por la Ley de la Función Pública y la Ley de Servicios de Salud. El Poder Judicial se rige por la Ley de Servicios Judiciales [capítulo 7:18]. La contratación en la administración pública es voluntaria y se basa en el mérito.

39. Mediante el Instrumento Legislativo 141 de 1997, el Gobierno creó el Consejo Mixto de Negociación, que está integrado por representantes del Gobierno, en calidad de empleador, y de los trabajadores de la administración pública, y tiene la función de negociar colectivamente para mejorar los sueldos y las condiciones de servicio de los trabajadores de la administración pública.

40. El Gobierno también estableció una plataforma para el ejercicio del derecho al trabajo, al dictar una ley que regula el registro y la acreditación de instituciones de enseñanza superior. Mediante la Ley del Consejo de Educación Superior de Zimbabwe [capítulo 25:27] se creó el Consejo de Educación Superior, que también promueve la equidad en el acceso a este nivel educativo a través de programas de asistencia al alumnado. El nivel de los programas está garantizado por la facultad del Consejo de diseñar y recomendar sistemas de

aseguramiento de la calidad para la enseñanza superior que evalúen periódicamente los cursos, los programas y los títulos ofrecidos por una determinada institución. De este modo, el Gobierno ofrece orientación técnica y profesional en el desarrollo de las perspectivas de carrera para garantizar el pleno ejercicio del derecho al trabajo.

41. Con respecto a los ODS, el Gobierno ha dado prioridad a los que se centran en el crecimiento económico con trabajo decente, lo que muestra su intención de dar prioridad al empleo en el ámbito del desarrollo sostenible; el empleo también se ha tomado como una cuestión transversal en el plan económico para los próximos cinco años, que es la Primera Estrategia Nacional de Desarrollo.

42. En cuanto al presupuesto, a partir de 2020 se prevén bonificaciones fiscales para las empresas que contraten a graduados jóvenes, con la idea de fomentar el empleo en el futuro.

43. El Gobierno también ha efectuado un análisis de diagnóstico del mercado laboral para comprender su carácter a fin de revisar la política de empleo basándose en pruebas. A este respecto, se dará prioridad a sectores vulnerables del mercado de trabajo, como las mujeres y las personas de edad.

44. El Gobierno ha tomado las medidas que se enuncian más adelante dirigidas a facilitar el reemplazo de trabajadores, especialmente mujeres y trabajadores desempleados por períodos largos, que quedaron sin trabajo debido a la privatización, la reducción de personal o la reestructuración económica de empresas públicas y privadas:

a) Crear una base de datos sobre las personas despedidas y elaborar un perfil de sus cualificaciones para facilitar su colocación;

b) Constituir un fondo para los despedidos, que apoyará una iniciativa destinada a proporcionar medios de vida sostenibles alternativos;

c) Proporcionar formación a los despedidos para reciclarlos y aumentar su empleabilidad, a fin de que puedan volver a ingresar en el mercado laboral;

d) En el ámbito de la seguridad social, también se halla en proceso de creación un plan de seguro de desempleo para mitigar los riesgos de pérdida de empleo. Estamos trabajando, asimismo, en la estrategia de transición hacia la formalización de actividades de la economía informal, en las que la mayoría de las personas despedidas obtiene sus medios de subsistencia. En ese marco, procuraremos subsanar los déficits económicos para intensificar la promoción de empleos dignos y formales.

Garantías jurídicas para proteger a los trabajadores del despido improcedente

45. El artículo 12 de la Ley de Trabajo protege a los trabajadores contra el despido improcedente. Además, la recomendación de la OIT sobre el despido improcedente ofrece orientación a este respecto. El Gobierno ha reforzado el sistema de inspección previsto en la ley. Los inspectores velan por el cumplimiento de la Ley del Trabajo y sus procedimientos; cualquier intención o proceso de despido improcedente se aborda en sus etapas iniciales. El Ministerio procura implantar un sistema que no sea reactivo, sino proactivo. También se ofrece orientación técnica, tanto a empleadores como a trabajadores, para evitar despidos innecesarios.

Medidas administrativas

46. Según la Encuesta Demográfica Intercensal de 2008, alrededor del 59 % de la población total del país pertenecía al grupo etario de 15 años o más. El 75 % de las personas de 15 años o más integraba la fuerza de trabajo. De la población económicamente activa, el 6 % estaba desempleado y el 94 % tenía empleo. Los datos también muestran que hay más hombres que mujeres económicamente activos y que la mayor parte de la población sin actividad económica está compuesta por mujeres que viven en zonas rurales.

47. Casi una década después, conforme a la Encuesta Demográfica Intercensal de 2017, la población mayor de 15 años constituía el 60 % del total de habitantes y de ella, alrededor del 70 % integraba la fuerza de trabajo. La proporción de desempleados entre la población activa rondaba el 7 %. El 3 % de los niños de 10 a 14 años son económicamente activos y la mayor proporción (el 59 %) se dedica a la agricultura. De la población no activa, el 42 % son

estudiantes; el 44 %, amas de casa, y el 14 % está compuesto por jubilados, personas enfermas y personas de edad.

48. Basándose en esta encuesta permanente, el Gobierno ha instituido el Marco Nacional de Política de Empleo, que tiene por objeto estimular el crecimiento del empleo y superar el desempleo y el subempleo. Actualmente, el mercado laboral se caracteriza por un importante sector informal que presenta numerosos retos, algunos de ellos relacionados con la falta de trabajo decente y con problemas de la seguridad social. A pesar de las dificultades que plantea la economía informal, el Gobierno está trabajando para mejorar el acceso de los operadores del sector informal a fuentes de financiación, servicios de crédito, espacios de trabajo, infraestructura y capacitación, a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer y Desarrollo de las Comunidades y las Pequeñas y Medianas Empresas.

49. El Gobierno, mediante el Programa Integrado de Fomento de Competencias, ha financiado 2.166 proyectos, a través de los cuales se han generado 3.660 puestos de trabajo desde la creación del Fondo para la Juventud en octubre de 2006. Además, cabe señalar que, por medio del programa, desde 2006 se ha capacitado a 4.262 jóvenes de todas las provincias. Las actividades de formación impartidas incluyen peluquería, corte y confección, carpintería, albañilería, horticultura, sanidad y producción animal, apicultura, cría de aves de corral, gestión ganadera, panadería y pastelería, entre otras.

Cuadro 1: Proyectos de Capacitación para el Empoderamiento Económico Rural (23)

<i>Provincia</i>	<i>Distrito</i>	<i>Proyectos</i>
Midlands	Gokwe Sur	Apicultura
		Horticultura
	Mberengwa	Engorde de ganado Producción de papas
Mashonalandia Central	Gweru	Horticultura
	Monte Darwin	Producción avícola
	Shamva	Producción avícola
Mashonalandia Oriental	Chikomba	Cría de cerdos
	Mutoko	Horticultura
	Murehwa	Horticultura
Manicalandia	Chimanimani	Apicultura
	Mutare	Producción avícola
	Mutasa	Producción láctea
	Nyanga	Producción de papas
	Makoni	Producción láctea Cría de cerdos
Matabelelandia Septentrional	Chipinge	Producción láctea
	Nkayi	Apicultura Engorde de ganado

<i>Provincia</i>	<i>Distrito</i>	<i>Proyectos</i>
Matabelelandia Meridional	Gwanda	Engorde de ganado
	Insiza	Engorde de ganado
	Beitbridge	Producción avícola
Mashonalandia Occidental	Chegutu	Piscicultura

Cuadro 2: Proyectos de Mejora de la Calidad del Aprendizaje Informal (22)

<i>Provincia</i>	<i>Distrito</i>	<i>Proyectos</i>	
Bulawayo	Bulawayo	Carpintería	
		Peluquería	
		<i>Catering</i>	
		Soldadura	
		Mecánica automotriz	
		Decoración del hogar	
		Arte y artesanía	
Mashonalandia Oriental	Marondera	Corte y confección	
Manicalandia	Mutare	Peluquería/cosmetología	
		<i>Catering</i>	
	Makoni	<i>Catering</i>	
Mashonalandia Central	Monte Darwin	Corte y confección	
Mashonalandia Occidental	Hurungwe	Carpintería	
		Soldadura	
Harare	High Glen	Soldadura y herrería	
		Peluquería y cosmetología	
		Fontanería	
	Chitungwiza	Chitungwiza	Carpintería
			Tapicería
			Mecánica automotriz
			Soldadura
		Indumentaria	
		Carpintería	

Artículo 7: Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Medidas constitucionales y legislativas

50. En Zimbabwe, los derechos laborales han adquirido carácter constitucional mediante el artículo 65 de la Constitución, cuyo párrafo 1 establece que “toda persona tiene derecho a atenerse a prácticas y normas laborales justas y seguras, y a percibir un salario justo y razonable”.

51. El artículo 65, párrafo 6, de la Constitución y el artículo 5, párrafo 2a, de la Ley del Trabajo establecen el pago de la misma remuneración a hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, en consonancia con los Convenios de la OIT núm. 100, relativo a la igualdad de remuneración, y núm. 111, sobre la no discriminación, que el Gobierno ha ratificado. Como ya se ha informado, toda persona que realice cualquier tipo de trabajo tiene derecho a percibir una remuneración. El artículo 13 de la Ley del Trabajo garantiza el derecho al salario por el trabajo realizado, incluso después de finalizada la relación laboral. En la causa *Bata Shoe Co. Ltd. c. Pangweni y otro SC 115/02*, el Tribunal sostuvo que el impago de salarios constituía una práctica laboral desleal.

52. El artículo 20 de la Ley del Trabajo faculta al Gobierno para dictar normas que obliguen a los empresarios a conceder o negociar determinados montos o porcentajes de aumento mínimos de los ingresos anuales. El Gobierno ya no establece un salario mínimo nacional, dado que actualmente los salarios se negocian a nivel sectorial en los Consejos de Empleo. La Junta de Salarios y Sueldos está encargada de fijar el salario mínimo para los trabajadores no clasificados y los trabajadores domésticos (se adjunta el anexo 2 sobre los resultados de la encuesta de población activa del primer trimestre de 2022).

53. Del mismo modo, el Reglamento de la Administración Pública de 2000, en su versión modificada, prohíbe reducir cualquier salario, a menos que la reducción se aplique como medida punitiva resultante de un juicio por conducta indebida. La Comisión de la Administración Pública fija los sueldos de los funcionarios públicos; estas remuneraciones están sujetas a revisión periódica a fin de que permitan llevar un nivel de vida adecuado.

54. La fijación del salario mínimo está descentralizada en los distintos sectores, que establecen los salarios mínimos mediante negociaciones bipartitas en el seno de los Consejos Nacionales de Empleo. Los consejos son 46 y llevan adelante negociaciones por sector, que abarcan todos los grados. Los sectores no clasificados y el sector de trabajadores domésticos negocian sus salarios mínimos a través del Consejo Consultivo Tripartito de Salarios y Sueldos, que determina periódicamente las remuneraciones.

55. De tanto en tanto, el Gobierno fija un salario mínimo nacional en el contexto más amplio de la estructura nacional del diálogo social para establecer un equilibrio cuando los parámetros macroeconómicos fundamentales lo requieren.

56. Los Consejos Nacionales de Empleo fijan los salarios mínimos de todos los trabajadores, excepto los agrícolas y los domésticos, que disponen de un mecanismo diferente. El sector agrícola, por ejemplo, no tiene un salario mínimo establecido, a raíz de lo acordado por el Foro Tripartito de Negociación.

57. Las condiciones laborales de todos los trabajadores se debaten a nivel sectorial. La Ley del Trabajo establece requisitos mínimos que deben tenerse en cuenta en todos los sectores y abarcan todas las condiciones mínimas mencionadas, incluidos los períodos de descanso. También hay condiciones propias de cada sector que, en función de sus peculiaridades, son objeto de negociaciones bipartitas. Por ejemplo, las enfermeras tienen condiciones específicas que les son propias.

58. Igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor. La Constitución y la Ley del Trabajo establecen la no discriminación. Dado que es la ley suprema del Estado, la Constitución debe cumplirse estrictamente, por lo que el impacto de estas disposiciones es alto. Hay iniciativas tendientes a endurecer esas medidas, por ejemplo, mediante la inclusión de una disposición en este sentido en el proyecto de modificación de la Ley del Trabajo.

59. El Gobierno está auditando actualmente la aplicación práctica de la legislación nacional a fin de subsanar las deficiencias y proporcionar disposiciones legales que aborden específicamente la práctica.

60. La Comisión de la Administración Pública ha puesto en marcha una política sobre violencia y acoso sexual en el sector público (anexo 3 de la Política sobre Acoso Sexual).

61. También existen varias leyes que regulan la seguridad y la salud en distintos sectores, como el minero, por ejemplo, en este caso mediante el Organismo de Gestión Ambiental. Hay un sistema de inspección para hacer cumplir esa normativa.

Condiciones de seguridad e higiene en el trabajo

62. La Ley de Fábricas y Talleres regula las condiciones de trabajo en las fábricas y las medidas precautorias adoptadas para prevenir accidentes que puedan afectar a las personas empleadas en ellas. El artículo 5 de la ley faculta a los inspectores designados por el ministro responsable de la administración laboral a ingresar libremente en cualquier lugar de trabajo e inspeccionar las instalaciones para cerciorarse de que sean seguras para los trabajadores. Los inspectores están autorizados a cerrar de inmediato los locales que supongan un peligro inminente para los trabajadores.

63. El Organismo Nacional de Seguridad Social hace cumplir la legislación relativa a la seguridad y la higiene en el trabajo. Convoca conferencias anuales en las que las organizaciones y las empresas exponen las diversas medidas que han implementado para contar con un entorno laboral seguro y saludable. Esta práctica fomenta una cultura de tolerancia cero con las lesiones en el trabajo. Las organizaciones que se destacan reciben premios, lo que anima a otras a emular su desempeño.

64. El Gobierno ha emprendido la fusión de todas las leyes y los reglamentos subsidiarios pertinentes en materia de seguridad y salud ocupacionales (SSO) y ha elaborado principios para guiar esta tarea. El Gobierno, los empleadores y los trabajadores han llegado a un consenso sobre la necesidad de armonizar toda la legislación en esa materia. Actualmente, los dos principales instrumentos legislativos vigentes para la administración de la SSO en Zimbabwe son la Ley de Fábricas y Talleres (revisada) (capítulo 14:08), de 1996, y su Reglamento, y la Ley de Neumoconiosis (revisada) (capítulo 15:08), de 1996. El Instrumento Legislativo 68 del Régimen de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores, de 1990, complementa ambas leyes. Las disposiciones en vigor de los instrumentos mencionados no cubren adecuadamente todos los elementos de SSO, así como tampoco los compromisos pertinentes del Estado. Estas deficiencias han impulsado la necesidad de desarrollar y proponer un nuevo marco legislativo, en especial a la luz de los instrumentos aprobados recientemente por la OIT y, en algunos casos, de los instrumentos internacionales ratificados.

65. En síntesis, la tarea de armonización garantizará la cobertura de la seguridad y la salud ocupacionales para todos los sectores económicos, especialmente el agrícola y el público. La legislación armonizada también incluirá la protección de los trabajadores frente a otras enfermedades profesionales, como las deficiencias auditivas provocadas por el ruido, la intoxicación por metales pesados, las afecciones dermatológicas y oftalmológicas de origen ocupacional, y los trastornos musculoesqueléticos.

Igualdad de oportunidades de ascenso

66. El artículo 5 de la Ley del Trabajo prohíbe toda forma de discriminación en el lugar de trabajo, lo que garantiza la igualdad de oportunidades de ascenso. De conformidad con el artículo 18, no todas las prestaciones que normalmente corresponden a una empleada, incluidos los ascensos, se ven afectadas por la ausencia de la trabajadora por licencia de maternidad. Los procedimientos de promoción previstos en el Reglamento de la Administración Pública de 2000 se aplican por igual a todas las personas. Sin embargo, la Comisión de la Administración Pública ha creado desde entonces, bajo la presidencia de uno de sus comisionados, un grupo especial sobre cuestiones de género para favorecer el ascenso de mujeres a puestos de liderazgo. De acuerdo con el artículo 39, párrafo 7, del Reglamento, el derecho de una mujer a una promoción o un ascenso no se ve afectado por su ausencia durante la licencia de maternidad.

67. La Ley del Trabajo se modificó en 2005 para prohibir la exigencia de favores sexuales a cambio de la contratación para un empleo, un ascenso o cualquier otra actividad conexas. La prohibición se extiende a cualquier forma de conducta sexual no deseada hacia un empleado o una empleada. Esta disposición protege a los empleados de posibles discriminaciones por motivos de género.

Descanso, disfrute del tiempo libre, limitación de la jornada laboral y vacaciones pagadas

68. Los artículos 14, 14A, 14B y 14C de la Ley del Trabajo (adjunta como anexo 4) y la parte VII del Reglamento de la Administración Pública de 2000, en su versión modificada, establecen los tipos de licencias que se detallan a continuación.

Licencia de enfermedad

69. La licencia de enfermedad se puede conceder, con sueldo completo, por un período de hasta 90 días al año, según recomendación de un médico titulado. En la administración pública, quien supere el período de 90 días pasa a percibir la mitad del sueldo, previa convocatoria de una junta médica, que puede recomendar que la persona afectada se jubile por motivos médicos o se reincorpore al trabajo con tareas ligeras.

70. En virtud del artículo 14 de la Ley del Trabajo, el empleador puede despedir a un empleado que supere los 180 días de baja por enfermedad en total, con sueldo completo y con medio sueldo. En ambos casos, el empleado puede optar por tomar las vacaciones acumuladas en lugar de la licencia de enfermedad con media paga.

Vacaciones

71. El artículo 14A de la Ley del Trabajo establece que, tanto en el sector público como en el privado, los empleados tienen derecho a vacaciones a partir de los 90 días del inicio de la relación laboral.

Licencia especial

72. Los permisos especiales están concebidos para fines tales como exámenes, asistencia a procedimientos judiciales y ausencia por indicación de un médico titulado y por otras razones humanitarias justificables. El artículo 14B de la Ley del Trabajo señala que los funcionarios públicos tienen derecho a 12 días adicionales al año para tomarse pausas breves con el propósito de atender asuntos personales.

Descanso semanal y remuneración del trabajo en días festivos

73. De conformidad con el artículo 14C de la Ley del Trabajo, todo empleado tiene derecho a un mínimo de 24 horas ininterrumpidas de descanso a la semana, todas las semanas en el mismo día o bien en el día acordado entre el empleado y el empleador. Los días festivos que coincidan con días en los que el empleado habría tenido que trabajar se consideran días de licencia y se remuneran como tales. La remuneración por el trabajo realizado en un día festivo no será inferior al doble del monto que el empleado habría tenido derecho a percibir en un día normal.

Artículo 8: Derecho de sindicación en el lugar de trabajo

Medidas constitucionales y legislativas

74. El artículo 65, párrafo 2, de la Constitución establece que “salvo los miembros de los servicios de seguridad, toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y organizaciones de empleados o empleadores, y a afiliarse a los que elija, así como a participar en las actividades lícitas de dichos sindicatos y organizaciones”.

75. En consecuencia, la Constitución, al igual que la Ley del Trabajo, garantiza el derecho a la negociación colectiva. En el sector privado, este derecho se ejerce mediante negociaciones a nivel sectorial bajo los auspicios de los Consejos Nacionales de Empleo bipartitos. Los representantes de los trabajadores y de los empleadores pueden negociar colectivamente en el marco de un comité de empresa. Los acuerdos celebrados a nivel sectorial tienen preeminencia sobre los alcanzados con empresas.

76. Por otra parte, la Constitución garantiza la libertad de asociación y, a este fin, la Ley del Trabajo prevé expresamente el disfrute de este derecho al no disponer la obligatoriedad de la inscripción de un sindicato para funcionar. Un sindicato puede funcionar sin estar

inscrito, de modo que su independencia no se ve comprometida. La inscripción se efectúa solo para gozar de los privilegios que conlleva.

77. El artículo 27 de la Ley del Trabajo garantiza el derecho a constituir sindicatos, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de la OIT sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98), que el Gobierno ratificó el 27 de agosto de 1998.

78. El artículo 28 de la misma ley regula la inscripción de los sindicatos y las organizaciones de empleadores. Los requisitos de inscripción no son onerosos, puesto que se centran principalmente en la descripción de las bases para la afiliación al sindicato; el número de funcionarios y de cargos, incluidas las respectivas competencias y funciones; la duración de los mandatos; la celebración de asambleas generales anuales; la convocatoria y el desarrollo de las reuniones de afiliados; la obligación de prohibir la discriminación de cualquier afiliado o grupo de afiliados por cualquiera de los motivos establecidos en el artículo 56 de la Constitución o en cualquier otra ley, y los procedimientos para la modificación de los estatutos y la disolución del sindicato. La Constitución también establece, en el artículo 65, párrafo 5c, el derecho a constituir federaciones de tales sindicatos y organizaciones, y a afiliarse a ellas.

79. En cuanto a los Convenios de la OIT, es importante que se conceda a los sindicatos la libertad de asociación y reunión para movilizarse con fines laborales. A este respecto, el artículo 58 de la Constitución garantiza a toda persona el derecho a la libertad de reunión y asociación y el derecho a no asociarse o reunirse con otros. Además, establece que nadie puede ser forzado a afiliarse a una asociación o a asistir a una reunión o un encuentro. El artículo 59 de la Constitución reafirma el derecho a la libertad de manifestación y petición, que refuerza la independencia de los sindicatos para organizar sus actividades sin injerencias.

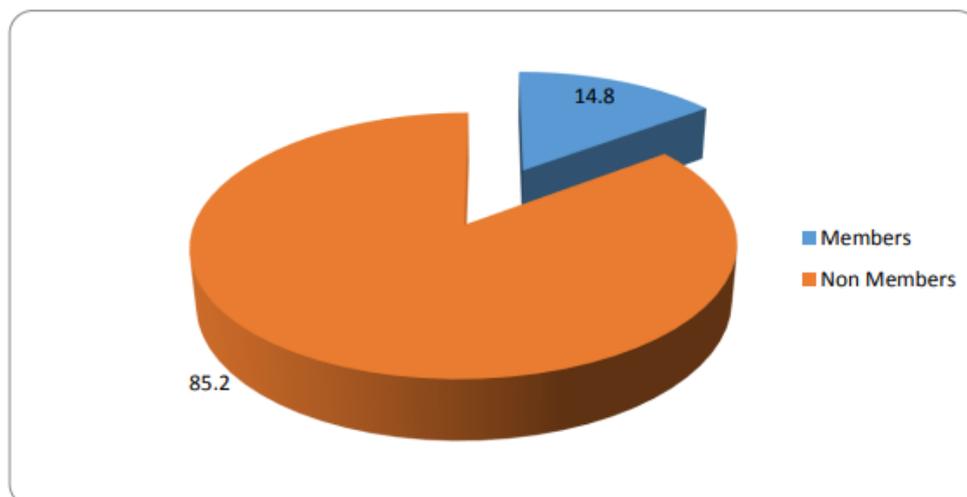
80. Para facilitar el derecho de asociación y reunión de los sindicatos y otras entidades, en 2020 el Gobierno derogó la Ley de Seguridad y Orden Públicos y promulgó, en su lugar, la Ley de Mantenimiento de la Paz y el Orden, con el propósito de regular la celebración de procesiones, concentraciones y reuniones públicas, indispensables para las actividades sindicales. El objetivo es facilitar el ejercicio ordenado de estos derechos y la protección frente a la injerencia de terceros.

81. La principal federación sindical, el Congreso de Sindicatos de Zimbabwe, cuenta con más de 40 sindicatos afiliados, que representan a distintos sectores de la economía. Esto demuestra que el Gobierno se ha comprometido a hacer efectivos los derechos de los trabajadores a organizarse.

82. Las reformas en curso de la legislación laboral pretenden reforzar este derecho estableciendo una serie de criterios que debe reunir un futuro sindicato para obtener la inscripción automática. El Gobierno podrá informar a este respecto en el próximo informe.

83. En el sector público, la negociación colectiva para la administración pública tiene lugar en el seno del Consejo Nacional de Negociación Conjunta y, para el sistema judicial, en el Consejo Superior de la Magistratura. Los prestadores de “servicios esenciales” que tienen prohibido hacer huelga según la Constitución son los miembros de las fuerzas de seguridad; el resto de los trabajadores pueden ejercer su derecho de huelga. Entre los autorizados figuran los docentes y el personal de enfermería. De hecho, las asociaciones de personal del sector público están reconocidas en virtud del artículo 24 de la Ley de la Función Pública [capítulo 16:04], leído conjuntamente con el Instrumento Legislativo 45 de 1998.

84. Como se indica en el artículo 6, existe el Consejo Nacional de Negociación Conjunta, que es responsable de la negociación colectiva de los sueldos y las condiciones de servicio en la administración pública. Se negocian, entre otros temas, las condiciones de empleo, los niveles de remuneración, la seguridad en el trabajo, las leyes laborales y las cuestiones relacionadas con la vivienda y el transporte de los trabajadores. El artículo 75 de la ley impone específicamente a las partes la obligación de negociar de absoluta buena fe. Los convenios colectivos son vinculantes para las partes.

Figura 1: Distribución porcentual de la afiliación a asociaciones de trabajadores

Fuente: Encuesta de Población Activa y Trabajo Infantil de 2014, Organismo Nacional de Estadística de Zimbabwe.

Derecho de huelga

85. El artículo 65, párrafo 3, de la Constitución establece el derecho de huelga. El artículo 102 de la Parte XVII de la Ley del Trabajo define un “servicio esencial” como aquel cuya interrupción pone en peligro inmediato la vida, la seguridad personal o la salud de la totalidad o de una parte de la población, según lo declare el ministro mediante un anuncio en el Boletín Oficial, tras haber realizado las consultas necesarias. En gran medida, estas disposiciones regulan el desarrollo de las protestas gremiales colectivas, las competencias de los tribunales de justicia para intervenir en caso de litigio sobre la legalidad de estas protestas y la responsabilidad del empleador y del empleado en tales circunstancias (recursos).

86. Los mismos criterios se utilizaron para definir los “servicios esenciales” en relación con las medidas de confinamiento aplicadas para contener la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

87. De conformidad con el artículo 104 de la Ley del Trabajo, todos los empleados, las comisiones de trabajadores y los sindicatos tienen derecho a recurrir a protestas gremiales colectivas para resolver conflictos de intereses.

88. A fin de poder realizar una protesta, los empleados deben notificar por escrito su intención de hacer huelga con 14 días de antelación. Antes de que la protesta se lleve a cabo, se debe intentar conciliar a las partes en el conflicto; si no se llega a un acuerdo, un funcionario de Trabajo emite un certificado donde conste este resultado.

89. Están prohibidas las protestas gremiales colectivas relacionadas con las “controversias por derechos”, es decir, las que se refieren a derechos y obligaciones legales, como las controversias por prácticas laborales desleales. También están vedadas las protestas de esa índole relacionadas con los servicios esenciales. Por servicio esencial se entiende “todo aquel cuya interrupción ponga inmediateamente en peligro la vida, la seguridad personal o la salud de la totalidad o de una parte de la población”.

90. Los piquetes pacíficos están permitidos fuera y, en algunas circunstancias, dentro del lugar de trabajo. Se garantiza la inmunidad de las personas que efectúen o amenacen con efectuar una protesta gremial colectiva lícita, y los empleados que participen en ella tienen derecho a determinadas prestaciones por parte de sus empleadores.

91. Por otro lado, la realización de protestas gremiales ilícitas está tipificada como delito, y sus participantes serán considerados responsables, tras el debido proceso, de cualquier daño y perjuicio derivado de ellas. Un tribunal socializado conocido como Tribunal Laboral tiene el mandato de entender en los conflictos relacionados con el trabajo.

92. En la causa *Rutenga and Others v. Chiredzi Town Council, SC 117/02*, el Tribunal sostuvo que un empleado que ha sido suspendido no puede ser sancionado por participar posteriormente en una huelga, a menos que se hubiera reincorporado al trabajo tras su suspensión y el empleador hubiera consentido en la reincorporación.

Artículo 9: Derecho a la seguridad social, incluidas las prestaciones del seguro social

Medidas constitucionales y legislativas

93. El artículo 30 de la Constitución establece que “el Estado debe adoptar todas las medidas prácticas, dentro de los límites de los recursos a su disposición, para proporcionar seguridad y asistencia sociales a quienes lo necesiten”.

94. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, párrafo c, “las personas mayores de 70 años tienen derecho a recibir ayuda económica en concepto de seguridad y asistencia sociales, y el Estado debe adoptar medidas legislativas y de otra índole razonables, dentro de los límites de los recursos de que disponga, para efectivizar progresivamente este derecho”.

95. El Organismo Nacional de Seguridad Social se creó en virtud de la Ley del Organismo Nacional de Seguridad Social [capítulo 17:04], con el mandato de administrar el Plan de Pensiones y Otras Prestaciones, y el Sistema de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores. También tiene el cometido de administrar los sistemas que se establezcan en el futuro en virtud de la ley.

96. Con el fin de reforzar el derecho a la seguridad social, el Gobierno modificó la Ley del Organismo Nacional de Seguridad Social para incluir, entre otras, las siguientes disposiciones:

a) La derogación de los recursos del *common law* para permitir la reclamación de daños y perjuicios por lesiones, invalidez o fallecimiento, y el pago de una indemnización adicional cuando dichas lesiones, invalidez o fallecimiento se deban en parte a la negligencia del empleador o a un defecto en los locales o la maquinaria (artículo 3, párrafo 2a, de la Ley de Modificación núm. 12, de 1997);

b) La introducción de reparación punitiva por la contravención de cualquier parte de un plan o un sistema. Según el artículo 3A, la contravención se castiga con seis meses de prisión y/o multa (Ley de Modificación núm. 22, de 2001);

c) La habilitación de los inspectores para que todos los empleados con derecho a un plan de seguridad social se inscriban en él (artículo 40, párrafo C, de la Ley de Modificación núm. 22 de 2002).

Ley de Fábricas y Talleres, capítulo 14:08 de 1996

97. La Ley de Fábricas y Talleres [capítulo 14:08] establece el registro y control de las fábricas, la regulación de las condiciones de trabajo en ellas, la supervisión del uso de la maquinaria y las precauciones que se deben tomar contra las lesiones accidentales de las personas empleadas en trabajos estructurales. También prevé el nombramiento de inspectores para aplicar la ley y asegurar el cumplimiento de sus requisitos, y especifica las atribuciones y los deberes del inspector. Toda empresa que no sepa con certeza si sus instalaciones están comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley puede solicitar orientación al respecto al inspector de fábricas de la División de Seguridad y Salud Ocupacionales del Organismo Nacional de Seguridad Social. Las calderas y la maquinaria, incluidos los ascensores y las escaleras mecánicas, deben ser inspeccionadas por un inspector designado por el ministro de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social conforme a lo dispuesto en la Ley de Fábricas y Talleres. Si la maquinaria o la caldera pasan la inspección, el inspector expedirá el certificado pertinente.

98. El propietario (u ocupante) de la fábrica tiene la obligación de llevar un registro en el que se asentarán los accidentes que se produzcan dentro de la fábrica o del lugar donde se realicen trabajos estructurales. Los accidentes deben comunicarse al inspector en los siguientes casos:

- a) Cuando den por resultado la pérdida de vidas;
- b) Cuando produzcan lesiones permanentes;
- c) Cuando el empleado accidentado deba ausentarse del trabajo durante al menos tres días;
- d) Cuando afecten a personas no empleadas en los locales;
- e) Cuando impliquen maquinaria.

99. La ley establece que el ministro debe dictar los reglamentos relativos a su aplicación. En la actualidad, hay ocho conjuntos de reglamentos que regulan la Ley de Fábricas y Talleres, y abarcan temas como maquinaria, electricidad, obras generales, estructuras de edificios y excavaciones, ascensores y escaleras mecánicas, calderas, recipientes a presión, y registro y control de fábricas. El ocupante o usuario de la fábrica está obligado a cumplir la ley y sus reglamentos como requisito mínimo para garantizar la seguridad y la salud ocupacionales.

100. A continuación figura la normativa que regula el Plan de Pensiones y Otras Prestaciones, y el Sistema de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores:

Instrumento Legislativo 393 de 1993

101. El plan nacional de pensiones se creó y se gestiona en virtud del Instrumento Legislativo 393 de 1993. Los trabajadores tienen derecho a una serie de prestaciones tras haber cotizado durante un período mínimo establecido y haber cumplido las condiciones para acceder a cada una de ellas. El empleador y el empleado aportan el 3 % de los ingresos cubiertos cada uno (es decir, una cotización total del 6 %) hasta un límite máximo que se ajusta periódicamente. La edad normal de jubilación que da derecho a recibir una pensión de vejez es de 60 años. No obstante, los trabajadores que realizan tareas penosas pueden optar por jubilarse a los 55 años con al menos diez años de cotización. También se contempla una compensación por jubilación tardía a los 65 años.

Instrumento Legislativo 68 de 1990

102. El Fondo del Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo se creó y se administra en virtud del Instrumento Legislativo 68 de 1990.

103. El sistema tiene como principal objetivo eliminar la carga que supone, para el empleador, ocuparse de un trabajador lesionado, tanto por lo que respecta a los gastos médicos como al pago de los salarios durante los períodos de baja temporal. Abona prestaciones a corto y a largo plazo. Las primeras incluyen pagos periódicos que proporcionan ingresos cuando estos han cesado debido a accidentes o lesiones ocupacionales. El fondo también se hace cargo de todos los gastos médicos, sin límite máximo, incluidos el transporte, los medicamentos, la hospitalización y las prótesis. Las prestaciones a largo plazo costeadas por el fondo comprenden las pensiones de los empleados, las pensiones de los familiares a cargo y los servicios de rehabilitación.

Medidas administrativas

104. ⁵.

Plan de Pensiones y Otras Prestaciones

105. Este plan es contributivo, de capitalización parcial y se financia mediante primas escalonadas. La tasa de cotización actual es del 7 %, compartido en partes iguales por el empleador y el empleado. El empleador está obligado a registrar y remitir las cotizaciones al Organismo Nacional de Seguridad Social, junto con toda la información sobre los empleados que aportan al plan.

⁵ El Estado parte no proporcionó texto.

Sistema de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores

106. A diferencia de lo que ocurre con el Plan de Pensiones y Otras Prestaciones, es el empleador quien financia íntegramente este sistema. Las tasas de las primas, denominadas tasas de contribución, se calculan a partir del total de primas y gastos realizados de los años anteriores. También en este caso el empleador está obligado a registrar y remitir las cotizaciones al Organismo Nacional de Seguridad Social, junto con toda la información sobre los empleados asegurados.

107. Una vez cumplidas las obligaciones, las reservas del sistema se invierten en futuros pasivos para mejorar la cuantía actual de las prestaciones. Expertos en inversión llevan a cabo esta actividad, en forma profesional, a través de sus estructuras de inversión para maximizar los rendimientos.

Valuaciones actuariales

108. Las revisiones actuariales del Sistema de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores se realizan una vez al año y las del Plan de Pensiones y Otras Prestaciones, cada tres años. Estas valuaciones han contribuido a determinar la viabilidad de los planes y también se utilizan para elaborar políticas sobre diversos aspectos de las actividades que lleva a cabo el Organismo Nacional de Seguridad Social, como la optimización de la composición de las carteras de inversión.

109. Además, las valuaciones actuariales ayudan a revisar las cuantías mínimas de las prestaciones abonadas, que, no obstante, siguen siendo insuficientes para asegurar un nivel de vida adecuado a los beneficiarios y sus familias.

Cobertura

110. Actualmente el sistema de seguridad social de Zimbabwe no ofrece cobertura universal. Como se indicó más arriba, a través del Sistema de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores, y del Plan de Pensiones y Otras Prestaciones, del Organismo Nacional de Seguridad Social, de las 9 ramas de la seguridad social establecidas por la OIT, el país cubre las 4 ramas siguientes:

- a) Prestaciones de vejez;
- b) Prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedad profesional;
- c) Prestaciones de invalidez;
- d) Prestaciones de sobrevivientes.

111. Estas prestaciones se basan en el empleo y cubren únicamente a las personas con empleo formal (el 14 %); quedan excluidos los empleados del sector informal (el 86 %) y los trabajadores domésticos.

Plan de Pensiones y Otras Prestaciones

112. Cubre a todas las personas de 16 a 65 años de edad que tengan un empleo permanente, estacional, contractual o temporal. Sin embargo, los trabajadores domésticos y del sector informal están excluidos de este plan.

Plan de Prevención de Accidentes e Indemnización de los Trabajadores

113. Este plan cubre a todos los trabajadores, salvo los del Estado, el empleo doméstico privado y el sector informal.

114. El Gobierno procura aumentar la cobertura de la protección social mediante diversas iniciativas diseñadas para beneficiar al sector informal. A continuación se enumeran algunas de las principales:

- a) Las sociedades funerarias son organizaciones locales autóctonas que ofrecen ayuda y asistencia mutuas a sus miembros en caso de fallecimiento y enfermedad, y están muy arraigadas en Zimbabwe;

b) Las sociedades cooperativas de ahorro y crédito constituyen otro sistema informal de protección social que existe en el país. En Zimbabwe se las suele conocer como “rondas”; se trata de un grupo de personas que aportan una cuota mensual y pueden acceder, por turno, a ese dinero o, en ocasiones, a bienes. Los miembros mancomunan sus recursos. Estas “rondas” se organizan sobre todo entre los trabajadores del sector informal, aunque quienes tienen un empleo formal también participan en ellas. Su objetivo principal es ofrecer una protección financiera y social a los miembros para que no sufran dificultades financieras y económicas; constituyen una fuente de capital que permite a sus integrantes embarcarse en un proyecto empresarial.

115. Se adjunta en el anexo 5 el Marco Nacional de Política de Protección Social de Zimbabwe.

Artículo 10: La familia: constitución, protección y asistencia

Medidas constitucionales y legislativas

116. El artículo 25 de la Constitución establece que “el Estado y todas las instituciones y organismos públicos, de todos los niveles, deben proteger y promover la institución de la familia y, en particular, deben esforzarse, dentro de los límites de los recursos a su disposición, por adoptar medidas orientadas a los siguientes fines:

- a) La prestación de cuidados y asistencia a las madres, los padres y otros miembros de la familia que tengan niños a su cargo; y
- b) La prevención de la violencia doméstica”.

117. La Constitución ha fijado en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. El artículo 78 de la Constitución establece que toda persona que haya cumplido 18 años tiene derecho a fundar una familia y que nadie puede ser obligado a contraer matrimonio contra su voluntad. Esta postura de la ley fue confirmada por el Tribunal Constitucional en la causa *Mudzuru and Another v. Minister of Justice and Others*, en la que el Tribunal declaró inconstitucional una disposición legal que permitía el casamiento de los hijos menores con el consentimiento del ministro⁶. Como parte de los esfuerzos para aplicar la Constitución y la sentencia mencionada, el Gobierno ha promulgado la Ley de Matrimonios [capítulo 5:17], que tipifica como delito el acto de casarse con un niño o de dar a un niño en matrimonio por cualquier motivo.

118. Desde entonces, el artículo 2 de la Ley de la Infancia [capítulo 5:06] ha ampliado la definición de “niño necesitado” para incluir a un niño, una niña, un joven o una joven:

- a) Cuyo padre, madre o tutor lo haya cedido a otra persona para resolver una controversia según la costumbre;
- b) Cuyo padre, madre o tutor lo obligue a realizar un trabajo que pueda ser peligroso, interferir en su educación o perjudicar su salud o su desarrollo físico y mental;
- c) Cuyo padre, madre o tutor le haya negado la atención médica adecuada;
- d) Cuyo padre, madre o tutor lo haya retirado ilegalmente de su custodia legal;
- e) Que esté casado o se vaya a casar;
- f) Que viva en la calle;
- g) Que curse un embarazo o sea víctima de abusos sexuales⁷.

Protección de la maternidad

119. La Ley del Trabajo fue modificada en 2005 para ampliar la licencia de maternidad a 98 días con sueldo completo, conforme al Convenio de la OIT sobre la Protección de la Maternidad (Revisado), 1952 (núm. 183). Además prohíbe la discriminación en razón del

⁶ CCZ12/15.

⁷ Nuevas disposiciones del proyecto de ley de modificación de la Ley de la Infancia.

embarazo. En 2000 también se modificó el Reglamento de la Administración Pública para disponer el pago del sueldo completo durante la licencia de maternidad.

120. Desde 2012, el Gobierno, en colaboración con sus asociados para el desarrollo, aplica una política de financiación basada en resultados para atender gratuitamente a las embarazadas en los centros de atención primaria, que están distribuidos por todo el país para facilitar el acceso a ellos. Las mujeres siguen recibiendo asistencia tras el parto hasta que el niño cumple 5 años. La misma política también facilita asistencia médica gratuita a todas las personas mayores de 65 años.

Trabajo infantil

121. En 2015, el Gobierno modificó el artículo 11 de la Ley del Trabajo para fijar en los 16 años la edad mínima de empleo de los jóvenes. La ley permite la inscripción de niños en programas de aprendizaje a partir de los 16 años con la asistencia de tutores. La edad mínima para realizar cualquier trabajo que pueda poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de una persona es de 18 años. Las infracciones de estas disposiciones conllevan sanciones pecuniarias o penas privativas de libertad de hasta dos años, o ambas.

122. El Reglamento de Relaciones Laborales (Empleo de Niños y Jóvenes), en virtud del Instrumento Legislativo 72 de 1997, establece directrices sobre el empleo de niños y jóvenes.

123. Aunque la ley prohíbe el empleo de menores de 18 años, los niños de 16 años o más pueden realizar trabajos ligeros que formen parte de un programa educativo o de capacitación y no perjudiquen su educación, salud, seguridad o desarrollo social o mental. La Ley del Trabajo también fija en 18 años la edad mínima para desempeñar trabajos peligrosos, entre los que se encuentran los que puedan poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de una persona.

124. Los niños en edad de trabajar no pueden trabajar más de 3 horas sin una pausa de al menos 15 minutos ni más de 6 horas diarias en total. Deben tener, como mínimo, un día y medio de descanso, con 24 horas de descanso ininterrumpido. Todos estos aspectos, incluido el salario, deben consignarse en cada contrato de trabajo, que solo se puede celebrar con el consentimiento de los padres o los tutores del niño. Esos contratos serán válidos únicamente durante las vacaciones escolares, a menos que el ministro responsable de la administración laboral apruebe otra cosa.

Medidas administrativas

125. ⁸.

Módulo de Asistencia para la Educación Básica (BEAM)

126. El Gobierno, junto con asociados para el desarrollo, creó el BEAM con el propósito de ayudar a huérfanos y otros niños vulnerables de las escuelas primarias y secundarias mediante el pago de los derechos de matrícula. Para 2021 se ha establecido el objetivo de beneficiar a 1,5 millones de alumnos. (Véase el anexo 6 sobre el Manual Operativo del Módulo de Asistencia para la Educación Básica.)

Orden de Tratamiento Médico Asistido

127. Este sistema tiene por objeto pagar las facturas de salud de personas indigentes y vulnerables. Funciona actualmente en siete distritos y, por su intermedio, 25.000 personas habían recibido ayuda en 2011.

Programa armonizado de transferencias sociales en efectivo

128. El Gobierno, con el apoyo de asociados para el desarrollo, efectúa pagos en efectivo a hogares desfavorecidos y con dificultades laborales. En 2011, se ayudó a unos 14.226 hogares. La iniciativa también está dirigida a huérfanos y otros niños vulnerables.

⁸ El Estado parte no proporcionó texto.

Estrategia de mitigación del déficit alimentario

129. El Gobierno distribuye cereales a los hogares en función de los recursos de los beneficiarios. En 2011, escogió como objetivo 75.000 hogares con limitaciones laborales e inseguridad alimentaria.

Asistencia a las personas de edad

130. El plan está orientado a las personas de 65 años o más internadas en instituciones de todo el país que no alcancen un determinado umbral de recursos económicos. También está en vigor la Ley de Personas de Edad [capítulo 17:11], que se promulgó, entre otras cosas, para velar por el bienestar de las personas de edad y crear un fondo destinado a financiar las intervenciones. La junta establecida por esta ley se encarga de formular y desarrollar medidas y políticas dirigidas a aumentar el bienestar general de estas personas y a lograr la igualdad de oportunidades para ellas cubriendo adecuadamente sus necesidades básicas y facilitándoles la plena participación en actividades recreativas y culturales, y el acceso a servicios sociales y de salud. También se encarga de prevenir la discriminación, los abusos y los malos tratos contra las personas de edad, así como el abandono. Las personas de edad gozan del derecho a recibir asistencia social en virtud de esta ley, especialmente aquellas con discapacidad, que tienen mala salud o están a cargo de indigentes que no pueden cuidar de ellas. El Gobierno administra un plan de bienestar social que proporciona ayuda alimentaria a las personas de edad de las zonas rurales. La ley tipifica como delito la denegación, en razón de la edad avanzada, del ingreso a un local público o de la prestación de cualquier servicio brindado habitualmente al público general. La sanción podría consistir en una pena privativa de libertad de hasta 12 meses.

Apoyo a las personas con discapacidad

131. Mediante esta iniciativa, en 2011 el Gobierno subvencionó instituciones que albergaban a 4.500 personas con discapacidad en todo el país. El programa también prevé la asistencia social y la rehabilitación de personas con discapacidad.

Iniciativas contra la trata de niños

132. El Gobierno participa en operaciones regionales conjuntas, como las que llevan a cabo la Policía Internacional (Interpol) y la Organización de Cooperación Regional de los Jefes de Policía de África Meridional destinadas a frenar la trata de personas.

133. Además de los convenios ratificados antes de la presentación del informe inicial, el Gobierno ratificó en 2000 el Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182).

134. Asimismo ha reforzado la protección de la infancia ratificando la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

135. También se crearon Comités de Protección de la Infancia, que pueden definirse como un conjunto de servicios y mecanismos puestos en marcha para prevenir y combatir la violencia, los malos tratos, la explotación y el descuido, que amenazan el bienestar de los niños.

136. En 1990 el Gobierno estableció el Programa Nacional de Acción para la Infancia con el fin de coordinar la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, y así asegurar la supervivencia, el desarrollo y la protección de la infancia.

137. Con el objetivo de proteger a las víctimas de abusos sexuales u otras formas de malos tratos, se creó el Sistema de Ayuda a las Víctimas, como parte del cual y para atender las necesidades de las víctimas se establecieron unidades *ad hoc* en las comisarías de policía, clínicas al efecto en todas las provincias y tribunales especiales. En el marco del sistema, se ha puesto en marcha un proyecto piloto denominado Centro de Atención Integral de Supervivientes de la Violencia de Género, que ofrece, en un solo lugar, diversos servicios a

las víctimas de abusos sexuales, entre ellos servicios policiales, asistencia médica, servicios jurídicos y asesoramiento.

138. En 2005 se puso en marcha el Plan de Acción Nacional para Huérfanos y Niños Vulnerables, que agrupa varios programas dirigidos a abordar las dificultades que enfrentan los huérfanos y otros niños vulnerables. Algunos de los programas que se están aplicando en ese marco son los de mitigación del VIH y el sida, y los programas comunitarios de protección de la infancia destinados a proporcionar redes de protección social a los huérfanos y niños vulnerables. Mediante estos últimos se han creado comités de protección de la infancia en los distritos, los municipios y las aldeas. En 2011 se inició el Segundo Plan de Acción Nacional para Huérfanos y Niños Vulnerables, como ampliación del anterior. (Se adjunta en el anexo 6 el Plan de Acción Nacional para Huérfanos y Niños Vulnerables de Zimbabwe, Fase III, 2016-2020.)

139. Con la colaboración de la OIT, en 1999 el Gobierno llevó a cabo una encuesta sobre trabajo infantil, cuyos resultados revelaron la existencia de trabajo infantil en Zimbabwe. Ello impulsó al Gobierno a poner en vigor los programas que se mencionan a continuación:

- a) Protección de los niños que trabajan contra los peligros relacionados con la higiene y la seguridad en el trabajo;
- b) Rehabilitación e integración de niños que han estado trabajando;
- c) Refuerzo de las inspecciones laborales;
- d) Estudio pormenorizado de las peores formas de trabajo infantil, como la servidumbre y el trabajo forzoso.

140. Otra encuesta de población activa realizada en 2004 reveló que el 37 % de los niños del país efectuaba trabajos remunerados, lo que denota las dificultades económicas que afrontan los hogares.

141. En 2008, el Gobierno efectuó un estudio sobre las peores formas de trabajo infantil, cuyos resultados mostraron su existencia en las zonas estudiadas. Posteriormente, el Gobierno y los interlocutores sociales elaboraron un programa de acción con plazos definidos para la eliminación de esas formas de trabajo. Se está procurando aplicarlo con la ayuda de asociados para el desarrollo.

142. En la Encuesta de Población Activa y Trabajo Infantil de 2019, la prevalencia del trabajo infantil remunerado se calculó como la proporción de niños de 5 a 14 años que trabajaban al menos 21 horas a la semana en algunas actividades económicas, como el comercio minorista, o en otras tareas remuneradas. De la población de 4,2 millones de niños de 5 a 14 años, se estimó que alrededor del 1 % trabajaba. Las probabilidades de trabajar eran más altas para los niños (alrededor del 2 %) que para las niñas (1 %), aproximadamente.

143. El Gobierno ha creado centros de salud y clínicas en todo el país para que todas las madres tengan acceso a servicios de atención prenatal, de prevención de la transmisión maternoinfantil, de asesoramiento y pruebas con carácter voluntario, y de atención posnatal, así como a actividades comunitarias y de promoción de la salud. También fomenta el uso de métodos de planificación familiar y alienta a las madres a dar a luz en centros sanitarios. Se crearon comités de desarrollo de aldeas y municipios, con el objeto de maximizar la participación de la comunidad en cuestiones vinculadas a la salud y de movilizar la actuación de distintos sectores en favor de la salud dentro de la comunidad. También hay una serie de trabajadores dedicados a la salud y al desarrollo en este nivel, como los trabajadores sanitarios de las aldeas, los distribuidores comunitarios del programa de planificación familiar y los depositarios de cloroquina, entre otros. Aunque el Gobierno ha avanzado en la creación de establecimientos de salud en todo el país, se enfrenta a problemas como la insuficiencia de instalaciones de atención médica, de fármacos, de apoyo logístico y de equipos, así como la fuga de personal cualificado a otros lugares dentro y fuera de la región.

144. Este nivel proporciona el apoyo de supervisores necesario para las actividades comunitarias y un sistema de derivación al nivel de atención inmediatamente superior, cuyos servicios son muy importantes en caso de problemas que podrían ocasionar la muerte, como las emergencias obstétricas.

Artículo 11: Derecho a un nivel de vida adecuado

Medidas constitucionales y legislativas

145. El artículo 28 de la Constitución establece que el Estado y todas las instituciones y los organismos públicos deben adoptar medidas razonables para que toda persona pueda acceder a una vivienda adecuada.

146. El artículo 72 prevé el derecho a tierras agrícolas con el fin de mejorar los medios de subsistencia de la población de Zimbabwe.

147. El artículo 73 dispone también que toda persona tiene derecho a un medio ambiente que no perjudique su salud ni su bienestar.

148. El artículo 77 enuncia el derecho de todas las personas a disponer de agua salubre y potable, y de alimentos suficientes.

149. El Gobierno promulgó la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas [capítulo 17:05] para regular el registro de las organizaciones de esta índole que complementan las actividades del Gobierno en favor de los más desfavorecidos, y la Ley de Asistencia Social [capítulo 17:06], que prevé la concesión de ayudas sociales a las personas necesitadas y a los familiares a su cargo.

Redistribución de tierras y reasentamiento rural

Ley de la Comisión de Tierras [capítulo 20:29]

150. Mediante la Ley de la Comisión de Tierras [capítulo 20:29], promulgada en 2017, se creó la Comisión de Tierras de Zimbabwe, un organismo especializado facultado para resolver litigios sobre tierras agrícolas y otras cuestiones conexas, y para establecer procedimientos relativos a la administración de tierras agrícolas, entre ellos la adquisición y la enajenación de tierras fiscales, el asentamiento de personas en tierras agrícolas y su separación de estas, el control de la subdivisión y el arrendamiento de tierras para la agricultura y otros fines, y la limitación del número y el tamaño de las parcelas que puede poseer una persona.

Instrumento Legislativo 41 de 2020

151. Establece el tamaño máximo de la explotación que un agricultor puede tener en una región natural del país, con el propósito de que los ciudadanos sin tierra gocen de acceso a la tierra y disfruten, de este modo, de derechos a las tierras agrícolas.

Instrumento Legislativo 62 de 2020

Esta normativa tiene por objeto disponer la enajenación de tierras en lugar de una indemnización a las personas que, según el artículo 295 de la Constitución, tienen derecho a una indemnización por las tierras agrícolas que se les había obligado a ceder. **Acuerdo Global de Compensación.**

152. El artículo 72, párrafo 3, leído conjuntamente con el artículo 295, párrafo 3, de la Constitución, establece que el Gobierno tiene la obligación de pagar una indemnización por las mejoras realizadas en las tierras cedidas obligatoriamente. El Gobierno y los representantes de los antiguos agricultores entablaron extensas negociaciones sobre la cifra global de indemnización reconocida a los antiguos propietarios de explotaciones agrícolas por las mejoras, incluidos los activos biológicos y los costos de desmonte, en las tierras que debieron ceder obligatoriamente. Las negociaciones culminaron exitosamente con la firma, el 29 de julio de 2020, del histórico Acuerdo Global de Compensación, por valor de 3.500 millones de dólares de los Estados Unidos, entre el Gobierno y los representantes de los antiguos agricultores comerciales.

Actividades o programas

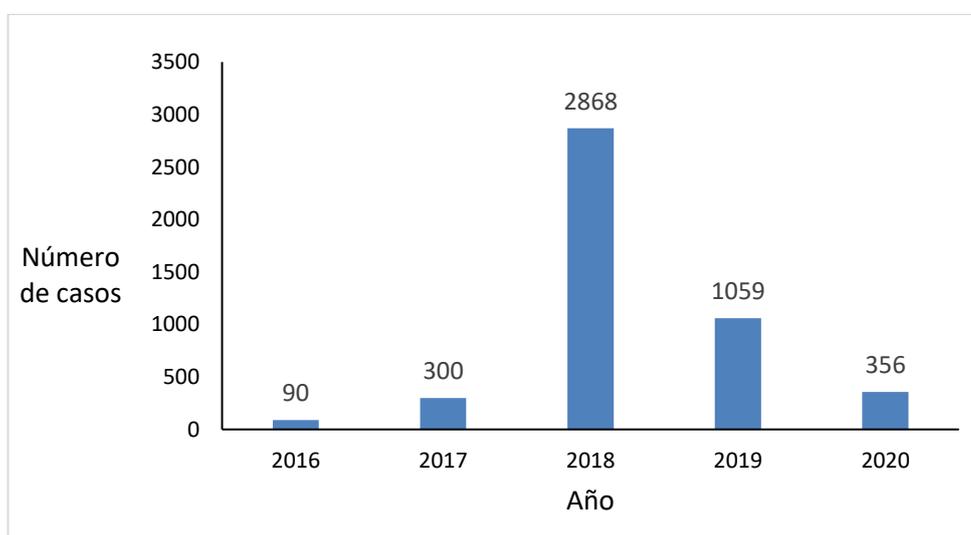
Auditoría de tierras

153. El Comité de Tierras de Zimbabwe llevó a cabo la primera fase de la auditoría nacional de tierras en 2018 mediante el muestreo de un distrito por provincia, con el objetivo final de cubrir todos los distritos. El informe resultante se está utilizando para fundamentar diversos aspectos de la política territorial.

Resolución de litigios sobre tierras y descentralización del Comité de Tierras

154. El artículo 297 de la Constitución encomienda al Comité de Tierras la investigación y la resolución de quejas y litigios relativos a la administración y la asignación de tierras agrícolas. Al resolver litigios, el Comité también ha efectuado diversas recomendaciones orientadas a mejorar la administración, la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación o la revocación de la tenencia, lo que ha permitido reforzar los derechos de acceso a la tierra. Desde 2016, ha gestionado 4.668 casos. En la figura a continuación se proporciona información sobre los casos presentados ante el Comité durante el período examinado.

Figura 2: Número de litigios tramitados por el Comité de Tierras de Zimbabwe



155. La descentralización del Comité de Tierras a nivel de distrito en 2017 facilitó a los agricultores el acceso a la justicia por la proximidad de las instancias de atención, de ahí el gran aumento de casos denunciados en 2018.

Tramitación de documentos sobre tenencia de tierras

156. En su afán por garantizar que todas las personas se asienten en terrenos adquiridos legítimamente, el Gobierno emitió un total de 5.999 documentos de tenencia, como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro 3: Distribución de los documentos de tenencia de tierra tramitados

<i>Documento de tenencia</i>	<i>Número de documentos de tenencia emitidos</i>
Arrendamientos por 99 años	60
Escrituras de concesión	34
Cartas de ofrecimiento	2 563
Permisos de asentamiento A1	3 342
Total	5 999

Agricultura

157. El artículo 77 de la Constitución establece el derecho a disponer de alimentos suficientes, mientras que el artículo 15 menciona la seguridad alimentaria entre los objetivos nacionales. El artículo 77 obliga al Estado a adoptar medidas razonables para el logro progresivo de la plena efectividad del derecho a la alimentación. En un esfuerzo por cumplir la obligación constitucional de hacer efectivos el derecho a la alimentación y otros derechos humanos, el Gobierno ha tomado las medidas que se comentan a continuación.

Políticas

Marco Nacional de Política Agrícola

158. Proporciona directrices de política para promover la inversión en agricultura, sincroniza las intervenciones de política agrícola y proporciona un marco de respuesta holístico y temporal para el desarrollo.

Estrategia de Transformación de los Sistemas Agropecuarios y Alimentarios

159. Procura desarrollar un sector agrícola sólido capaz de dar un giro y conducir a Zimbabwe hacia la Visión 2030 dando respuestas estratégicas al aumento de la población, el bajo nivel de la producción y la productividad agrícolas, el cambio climático y la escasa afluencia de inversiones hacia la agricultura.

160. La Estrategia prevé generar una producción agrícola de 8.200 millones de dólares para 2025 y aumentar la contribución de la agricultura al PIB del 12 % al 20 %, lo que impulsará a Zimbabwe a convertirse en una economía de ingreso mediano-alto. El crecimiento previsto será impulsado por el sector privado y facilitado por el Gobierno a través de políticas macroeconómicas sólidas y la creación de un entorno propicio para la actividad empresarial.

Plan de recuperación de la producción de maíz, trigo y soja (Plan de Recuperación Agrícola)

161. Este plan tiene como objetivo invertir las tendencias negativas de los niveles de producción de maíz, trigo y soja y permitir que el país abandone la importación permanente de estos productos básicos y estratégicos, alcance el autoabastecimiento, logre producir excedentes y sitúe a la agricultura en el epicentro de la actividad. La campaña agrícola de 2018/19 tuvo un déficit de producción superior a las 800.000 toneladas, que deberán importarse durante la temporada de comercialización de 2019/20 para satisfacer las necesidades humanas y ganaderas.

Plan de Crecimiento Ganadero

162. Este plan forma parte de la Estrategia de Transformación de los Sistemas Agropecuarios y Alimentarios, y se basa en la ganadería como cambio de paradigma empresarial de los campesinos comunales y los pequeños agricultores, y en el crecimiento acelerado del sector A2, respaldado por respuestas coordinadas de las múltiples partes interesadas ante las dificultades que plantea la cadena de valor ganadera. Se espera que las intervenciones del sector público movilicen financiación del sector privado y de los socios para el desarrollo a través de proyectos existentes o nuevos, especialmente los destinados a ampliar las intervenciones que hayan dado buenos resultados.

Plan de Recuperación y Crecimiento de la Horticultura

163. Este plan es una herramienta de aplicación de la Estrategia de Transformación de los Sistemas Agropecuarios y Alimentarios, que también cuenta con el apoyo del Marco Nacional de Política Agrícola, el Plan de Recuperación del Sector Agrícola y el Plan de Crecimiento Ganadero. Abarca la totalidad de la cadena de valor de la horticultura, incluida la producción nacional, la transformación y la adición de valor, así como la promoción de los mercados de exportación.

164. El plan tiene como objetivo general guiar y apoyar la reactivación de la industria hortícola proporcionando un marco pertinente y basado en pruebas para orientar y coordinar

el desarrollo de estrategias, proyectos y programas específicos para cada producto. Distingue las principales dificultades que enfrenta el subsector hortícola y define los objetivos estratégicos, los puntos de contacto clave y las intervenciones estratégicas destinadas a obtener resultados de importancia crucial.

Estrategia y Plan de Acción Nacionales sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

165. Proporcionan directrices operativas para promover la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La estrategia tiene en cuenta la contribución realizada por las comunidades indígenas, en particular los pequeños agricultores, como custodios de los recursos genéticos y los conocimientos conexos desde los inicios de la agricultura.

Mecanización

166. A continuación se analizan los programas de mecanización emprendidos por el Gobierno durante el período objeto de examen.

Cuadro 4: Programas de mecanización

<i>Programa</i>	<i>Resultados</i>
Servicio de financiación Más Alimentos para África (Brasil-Zimbabue)	476 tractores y aperos distribuidos a grupos de agricultores de todo el país. Se prevé la entrega de más aperos en las fases 2 y 3 del programa.
Servicio de financiación de John Deere para mecanización agrícola	60 tractores y 8 cosechadoras entregados hasta la fecha.
Servicio de financiación de Belarús para mecanización agrícola	474 tractores 60 cosechadoras 210 sembradoras y 5 camiones de plataforma baja entregados y distribuidos a los beneficiarios hasta la fecha.
Provisión de servicios de mecanización	Contratación de proveedores de servicios de mecanización para prestar servicios a agricultores sin acceso a equipos.
Instalación de secadoras móviles para granos en los depósitos de la Junta de Comercialización de Granos	Se han adquirido y entregado 7 secadoras, y se han instalado 4.

Agricultura dirigida

Ganadería dirigida

167. Se trata de un programa especial sobre producción ganadera inaugurado en 2017 y basado en la recuperación de costos, que abarca ganado vacuno y porcino y aves de corral. El ganado que se distribuyó a los ganaderos es el siguiente.

Cuadro 5: Distribución de ganado entre los agricultores

<i>Tipo de ganado</i>	<i>Cantidad</i>
Novillos (para carne)	3 139
Novillas (lecheras)	400
Aves de corral	640 000
Cerdos	12 000

Cultivos dirigidos

168. El programa de agricultura dirigida, que ha mejorado el suministro de cereales en el país y ha promovido así la seguridad alimentaria, está orientado a agricultores de zonas de alto potencial a los que se proporcionan insumos cuyo valor deben reembolsar. La contribución media del programa a la producción de cereales es del 14,1 %. En la campaña agrícola 2017/18, el programa aportó el 25,9 % de la producción.

Cuadro 6: Producción y contribución del programa de cultivos dirigidos

<i>Año</i>	<i>Necesidad de cereales</i>	<i>Producción (toneladas)</i>	<i>Contribución (porcentaje)</i>
2016/17	1 817 376	618 585	13,0
2017/18	1 735 145	347 762	18,7
2018/19	2 204 225	373 721	25,9
2019/20	2 227 782	287 127	12,9

Plan Presidencial de Insumos Gratuitos

169. Está destinado principalmente a hogares vulnerables de pequeños agricultores. Los beneficiarios reciben insumos gratuitos. El programa ha beneficiado, en promedio, a más de 1,2 millones de agricultores por temporada en las tres últimas campañas y ha contribuido con al menos el 11,4 % de la producción alimentaria del país en el período que se examina. A continuación se detalla la contribución del programa.

Cuadro 7: Producción y contribución del Plan Presidencial

<i>Año</i>	<i>Necesidad de cereales</i>	<i>Producción (toneladas)</i>	<i>Contribución (porcentaje)</i>
2016/17	1 817 376	260 521	14,3
2017/18	1 735 145	215 568	11,7
2018/19	2 204 225	157 756	10,9
2019/20	2 227 782	196 849	8,8

Agricultura inteligente desde el punto de vista climático

170. El Gobierno ha presentado un ambicioso plan presidencial de insumos para la campaña agrícola 2020/2021 a través del Plan de Recuperación Agrícola. En un esfuerzo por hacer frente al cambio climático, mediante el Programa Presidencial de Apoyo para Insumos se ha escogido como beneficiarios a 1,8 millones de agricultores para que apliquen el concepto *Pfumfudza/intwasa*, una de las opciones de la agricultura de conservación. El concepto se halla en consonancia con el artículo 73 de la Constitución, que establece los derechos ambientales. Se prevé que cada agricultor explote tres parcelas: una para cultivar cereales destinados a favorecer la seguridad alimentaria, otra para un cultivo comercial y una tercera para cereales que, previsiblemente, contribuirán a las reservas nacionales. Se espera que cada parcela encaminada a respaldar la seguridad alimentaria produzca hasta 1 tonelada métrica de cereales, lo que supondría hasta 1,8 millones de toneladas a nivel nacional.

Programa de producción de cereales de grano pequeño

171. Zimbabwe no se ha librado del cambio climático ni de la variabilidad meteorológica. Para evitar el hambre provocada por las sequías, el Gobierno ha ideado el programa de producción de cereales de grano pequeño, cuyo objetivo es fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares vulnerables de las comunidades rurales mejorando la seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares destinatarios, lo que brinda la oportunidad de desarrollar un sistema de mercado para aumentar la resiliencia y fomentar, entre los agricultores, una transición lineal de la inseguridad alimentaria a la producción de excedentes comercializables. A la fecha, 13 distritos del país se han beneficiado de este programa.

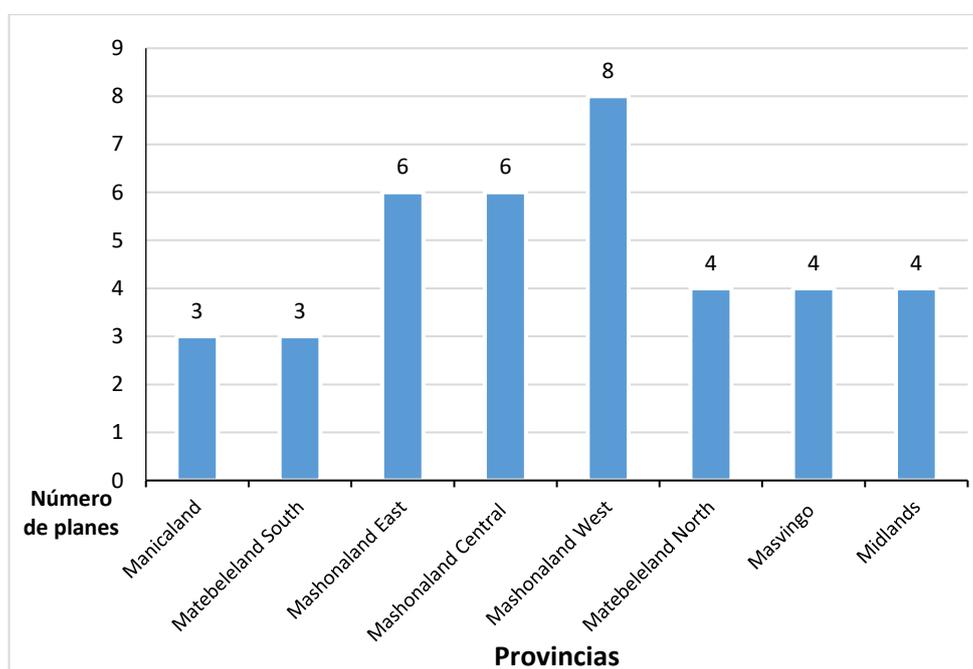
Riego

172. Debido a los efectos del cambio climático y la variabilidad meteorológica en el mundo y en Zimbabwe en particular, el desarrollo del riego se ha convertido en un componente esencial del desarrollo agrícola sostenible, ya que aumenta la producción y permite alcanzar la seguridad alimentaria y hacer efectivo el derecho a la alimentación. El Gobierno de Zimbabwe ha adoptado las siguientes medidas para garantizar la seguridad alimentaria y la efectividad del derecho a la alimentación durante el período examinado.

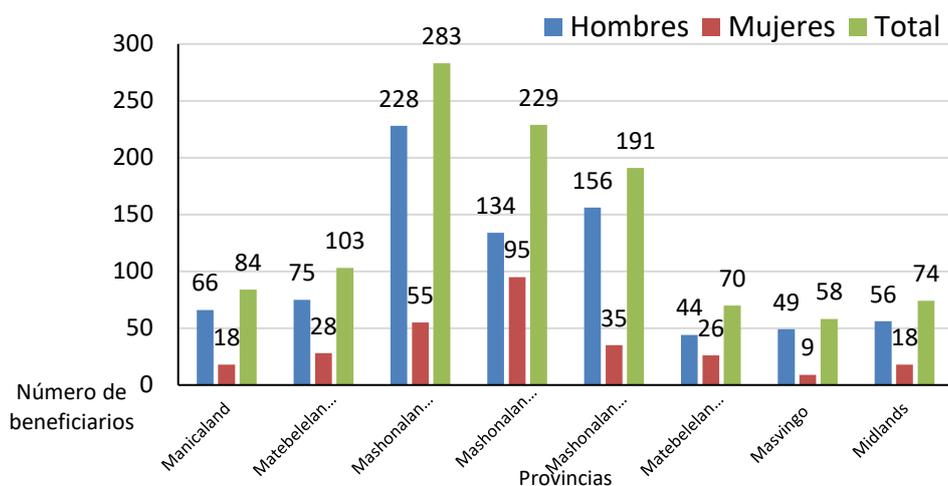
Creación de sistemas de riego

173. Mediante el Programa Más Alimentos (Brasil-Zimbabwe), se beneficiaron 38 sistemas de riego. El Gobierno se aseguró de que todas las provincias estuvieran representadas. En otras palabras, los recursos se distribuyeron equitativamente para que todas las provincias disfrutaran de los beneficios del servicio de financiación.

Figura 3: Planes de riego del Programa Más Alimentos



174. Se seleccionaron 1.092 beneficiarios en total, entre los que había mujeres, a las que esta mejora contribuye a emancipar. Seguidamente se facilita más información sobre los beneficiarios.

Figura 4: Beneficiarios del Programa Más Alimentos**Servicio de financiación para sistemas de riego por pivotes centrales**

175. Este servicio tenía como objetivo irrigar 3.200 hectáreas mediante la instalación de 80 equipos para 80 agricultores. Ya se han montado todos los equipos, y actualmente con 74 de ellos se riegan 2.920 hectáreas en total. El monto total del servicio de préstamos es de 6,8 millones de dólares.

Proyectos de riego en construcción

176. Se están construyendo 80 proyectos de riego que cubren una superficie total de 10.203 hectáreas, como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro 8: Proyectos de riego en construcción, por provincia

Provincia	Número de proyectos	Superficie (ha) de los trabajos en curso
Manicalandia	14	1 179
Mashonalandia Central	7	731
Mashonalandia Oriental	9	290
Mashonalandia Occidental	8	457
Masvingo	13	1 758
Matabelelandia Septentrional	6	640
Matabelelandia Meridional	6	3 045
Midlands	17	2 103
Total	80	793

Agua

177. El derecho al agua salubre y potable es fundamental para el disfrute de otros derechos humanos, como el derecho a la alimentación y los medios de subsistencia, los derechos de la infancia y los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad. El artículo 77 de la Constitución señala que todas las personas tienen derecho a disponer de agua salubre y potable, y que el Estado debe adoptar las medidas legislativas y de otra índole razonables, dentro de sus límites, para lograr progresivamente el ejercicio efectivo de este derecho. El Gobierno emprendió los siguientes programas para dar efectividad al derecho al agua y a otros derechos humanos conexos.

Agua, saneamiento e higiene

Programas de agua, saneamiento e higiene en zonas rurales

178. Estos programas tienen como propósito contribuir a la reducción de la morbilidad y la mortalidad derivadas de enfermedades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene; disminuir la carga que supone la recogida de agua para las mujeres y las niñas; elevar la dignidad; mejorar los resultados de la educación básica y fomentar la igualdad de género para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación se detallan las principales actividades de los programas.

Cuadro 9: Programas de agua, saneamiento e higiene en zonas rurales

<i>Actividad</i>	<i>Número</i>
Perforación de pozos	2 575
Rehabilitación de pozos perforados	5 574
Sistemas de agua corriente gestionados por la comunidad	12
Rehabilitación de puntos de abastecimiento de agua	10 377
Construcción de letrinas de pozo mejoradas con ventilación Blair	181 646
Creación de capacidad	11 272
Aldeas sin defecación al aire libre	1 069

Agua, saneamiento e higiene en las escuelas

179. Las obras de agua, saneamiento e higiene en las escuelas están dirigidas a mejorar el acceso a la infraestructura pertinente gestionada de forma segura para alumnos y docentes (adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad y de las niñas, y acorde a la edad); promover las prácticas de higiene de los alumnos (con mensajes adecuados a la edad) y reforzar la capacidad para operar y mantener la infraestructura en las escuelas escogidas como objetivo.

180. El Gobierno realizó trabajos en 279 escuelas. Las actividades ejecutadas se desglosan como sigue: se perforaron en total 107 nuevos pozos en escuelas carentes de servicios; se rehabilitaron 233 bombas manuales averiadas en todo el país; se construyeron letrinas adaptadas a la edad, el sexo y la discapacidad de los usuarios y a la gestión de la higiene menstrual, en las mismas escuelas a las que se ha facilitado el acceso al agua; se crearon 340 clubes escolares de salud y se capacitó a 680 coordinadores sanitarios escolares en la promoción de la higiene, incluida la gestión de la higiene menstrual.

Gestión de los recursos hídricos

181. La presa de Tugwi Mukosi, obra ejecutada a través del Proyecto de Inversión en el Sector Público, entró en servicio en 2017. Se construyó con el objetivo principal de mejorar la seguridad hídrica para apoyar los medios de subsistencia y el riego en la provincia de Masvingo. Se espera que proporcione agua para 25.000 hectáreas de regadíos, facilite la construcción de un miniproyecto hidroeléctrico de 15 MW y promueva la pesca y el turismo, entre otras oportunidades destinadas a mejorar los medios de vida.

182. El **Programa Nacional de Captación de Agua** tiene la finalidad de mejorar la seguridad del abastecimiento de agua para uso doméstico y para abreviar al ganado en las comunidades rurales, y de reforzar la seguridad alimentaria mediante el riego. A continuación se suministra información relativa a este programa.

Cuadro 10: Programas de distribución del agua recogida

<i>Programa</i>	<i>Número</i>
Construcción de vertederos/pequeñas presas	117
Sistemas modelo instalados en techos	22

<i>Programa</i>	<i>Número</i>
Tomas controlables instaladas	6
Proyectos integrados establecidos	6
Presas en construcción	11

Respuesta en casos de desastre

Respuesta ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

183. En respuesta a esta pandemia mundial, el Gobierno efectuó las siguientes intervenciones.

Cuadro 11: Intervenciones en respuesta a la Covid-19

<i>Intervención</i>	<i>Número</i>
Pozos perforados en centros de aislamiento	62
Pozos de perforación rehabilitados en las diez provincias	2 848
Sistemas de agua corriente rehabilitados en siete provincias	38
Agua transportada en camiones cisterna a las principales ciudades durante la pandemia	2 515 000 l a Bulawayo 5 512 000 l a Harare
Kits de higiene (tabletas de potabilización del agua, jabón, recipiente de agua, cubo para higiene de manos, material informativo, educativo y comunicacional)	31 540
Construcción o instalación de lavabos en lugares públicos	17 888

Ciclón Idai

184. El ciclón Idai, uno de los peores del hemisferio sur, dejó un rastro de destrucción en Chimanimani y Chipinge. El Gobierno realizó las intervenciones que figuran a continuación.

Cuadro 12: Intervenciones relacionadas con el ciclón Idai

<i>Intervención</i>	<i>Número</i>
Pozos perforados en zonas afectadas	20
Restablecimiento del suministro de agua en estaciones afectadas	18
Rehabilitación de presas y sistemas de transporte afectados	5

Sequías

185. Durante el período que se examina, el país se vio afectado por las sequías. Todos los años, el Gobierno lleva a cabo una evaluación nacional de las cosechas y el ganado para determinar la situación alimentaria del país; cuando se registra un déficit, lo cubre, a través del Programa de Movilización de Cereales, mediante importaciones y el traslado de cereales de las regiones excedentarias a las deficitarias. La venta de granos durante las sequías está descentralizada en depósitos de este programa en todos los distritos del país. Mediante los dirigentes locales se ejecutan actividades planificadas y bien coordinadas dirigidas a garantizar a todos el acceso a los cereales subvencionados.

Medidas administrativas

186. La Política de Mitigación de la Pobreza articula las estrategias y los programas adoptados por el Gobierno para aliviar la pobreza entre sus ciudadanos, algunos de los cuales son los siguientes:

- e) Planes de microfinanciación;

- f) Programas de desarrollo rural y proyectos generadores de ingresos;
- g) Programas comunitarios de nutrición y el programa comunitario de atención domiciliaria.

187. Para mejorar el nivel de vida, el Gobierno ha introducido varias estrategias de reducción de la pobreza, como el Programa de Recuperación de Emergencia a Corto Plazo de 2009, el Plan a Mediano Plazo de 2010-2015 y el Programa de Transformación Socioeconómica Sostenible de Zimbabwe (ZIMASSET) de 2013-2018. Las estrategias están dirigidas a erradicar la pobreza extrema y el hambre a través de la implementación de proyectos y programas que promuevan el crecimiento sostenible y el desarrollo económico favorables a los pobres, y aumenten el acceso a oportunidades de empleo decente, en especial para las mujeres y los jóvenes.

188. El Gobierno ha puesto en marcha el Plan de Acción Nacional para Huérfanos y Niños Vulnerables, que atiende a huérfanos, niños que viven en la calle y otros niños vulnerables, cuyo número total se estima en unos 800.000 en el país. El programa beneficia a los hogares con huérfanos y niños vulnerables proporcionándoles matrículas escolares y libros. El Plan de Acción se elaboró en respuesta a la pandemia de VIH y sida, cuya tasa de prevalencia se situó en el 14,3 %, según el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010. Se calcula que el sida ha dejado a su paso unos 761.000 huérfanos. El Plan de Acción ofrece servicios básicos a los niños afectados.

Seguridad alimentaria

189. En 2012 y 2013, el Gobierno puso en marcha la Política Nacional de Aguas, que prevé el acceso al agua potable, y la Política Alimentaria y Nutricional, que mejora la seguridad alimentaria en Zimbabwe. Para apoyar aún más la aplicación de estas políticas, el Gobierno ha dedicado todo un grupo temático a la seguridad alimentaria y la nutrición en su modelo económico, el ZIMASSET. En este grupo se expone el objetivo de una economía autosuficiente y con excedentes alimentarios.

Reforma del Sistema Agrario

190. Mediante el programa de reforma agraria se procuró facilitar a los desfavorecidos el acceso a los medios de producción en una sociedad agraria, a fin de promover la seguridad alimentaria. Se distribuyeron terrenos conforme a dos modelos: el modelo A1, para las personas sin tierra que necesitaban viviendas y realizaban tareas agrícolas en pequeña escala, y el modelo A2, para los agricultores comerciales. Se acogieron al modelo A1 127.192 hogares en total, que ocuparon 4.231.080 hectáreas, mientras que 7.260 beneficiarios se instalaron en 2.198.814 hectáreas en el marco del modelo A2. El 97 % de los hogares acogidos al modelo A1 han ocupado sus terrenos, mientras que, en el modelo A2, la tasa de ocupación ha sido del 66 %. El Gobierno reservó una cuota del 20 % para las mujeres en el programa acelerado de reforma agraria. En 2009, estaban asignados a mujeres el 17 % de las explotaciones del modelo A1 y el 12 % de las del modelo A2.

191. El Gobierno promulgó la Ley de Alimentos y Normas Alimentarias [capítulo 15:04] como instrumento destinado a regular la venta, la importación y la fabricación para la venta de alimentos sin sustancias nocivas; prohibir la venta, la importación y la fabricación para la venta de alimentos con descripciones falsas, y establecer normas relativas a los alimentos. De acuerdo con los reglamentos aprobados para aplicar esta ley, ninguna persona puede fabricar o vender alimentos sin el certificado sanitario correspondiente. Entre otras medidas, los locales donde se fabrican alimentos se inspeccionan periódicamente, ya sea sin previo aviso o con notificación previa.

192. El Gobierno creó el Consejo de Alimentación y Nutrición, encargado de coordinar el análisis de la información relativa a alimentación y seguridad, en el contexto de un sistema de información sobre nutrición y alimentación natural que sea creíble, transparente, científico, pertinente y oportuno, y que oriente las medidas multisectoriales que abordan la seguridad alimentaria y nutricional.

Derecho al agua

193. Debido a la falta de capacitación de las autoridades locales, que gozan del monopolio en el suministro para garantizar el abastecimiento de agua potable y segura a los ciudadanos, en 2020 el Gobierno entregó la suma de 110 millones de dólares de Zimbabwe al fabricante de productos químicos para el tratamiento del agua, de modo que las autoridades locales aumentarían el suministro de agua potable y, de esta forma, hacer efectivo el derecho al agua.

194. Los proveedores públicos y privados de agua transportable para uso doméstico y otros usos están obligados a presentar muestras de sus productos al Departamento de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud y Atención de la Infancia, para obtener la certificación pertinente. Las muestras son analizadas por un analista y un técnico de laboratorio del Estado a los efectos de conseguir la certificación expedida por la Asociación de Normalización de Zimbabwe (SAZ). El proceso de análisis de muestras también sirve para establecer el uso de las fuentes de agua: para beber, para utilizar en laboratorios, para otros usos domésticos, etc. El mismo proceso se aplica a la certificación de fuentes de agua, como pozos perforados que son propiedad de particulares. Tras la certificación, se otorga un permiso donde se autoriza la extracción de agua y consta si el agua es potable para uso privado.

195. Alrededor del 77 % de la población de Zimbabwe vivía en hogares que utilizaban fuentes mejoradas de agua potable (Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados de 2019). El uso de estas fuentes era casi universal en las zonas urbanas (97 %), frente al 68 % en las rurales (Política Nacional de Abastecimiento Doméstico de Agua y Saneamiento).

Derecho a la vivienda

196. Aunque la Constitución no contempla el derecho a la vivienda, garantiza a todas las personas el derecho a no ser desalojadas arbitrariamente, para impedir el desalojo o la demolición de la vivienda sin una orden judicial dictada después de que el tribunal haya considerado todas las circunstancias o los factores pertinentes. Este último derecho se hace efectivo mediante legislación subsidiaria, como la Ley de Consejos Urbanos, en la medida en que obliga a las autoridades a notificar al residente afectado el desalojo por incumplimiento de la legislación urbanística, notificación que es impugnable ante un tribunal antes de que pueda ejecutarse.

197. La Modificación Constitucional núm. 17 proporcionó al Gobierno un marco jurídico para la adquisición de tierras y aumentó las oportunidades de adquirirlas para desarrollo urbano. Tras la reforma agraria se crearon más de 20.778 parcelas en seis fincas adquiridas por el Gobierno para la construcción de viviendas.

198. Los inquilinos están protegidos contra el desalojo arbitrario por el Reglamento de Alquileres de 2007, que prevé un preaviso de tres meses antes del desalojo. El instrumento legislativo también va más allá y establece que el alquiler solo se puede aumentar cada seis meses. Se creó una junta de alquileres para dirimir los conflictos entre propietarios e inquilinos.

Vivienda rural

199. En 2006, el Gobierno creó el Ministerio de Vivienda Rural y Servicios Sociales, que tenía como principal objetivo elevar el nivel de las viviendas tradicionales de las zonas rurales mediante su modernización. Proporcionó casas modelo, incluso en las áreas rurales más remotas del país. Se construyeron ocho casas modelo modernas en las ocho provincias rurales. Desde entonces, el Gobierno creó el Ministerio de Vivienda y Servicios Sociales Nacionales, al que asignó el mandato más amplio de ocuparse de la vivienda tanto rural como urbana.

200. El Gobierno también está dedicando atención especial a los Centros de Servicios Rurales para la provisión de viviendas con el fin de reducir la migración de las zonas rurales a las urbanas y la congestión en estas últimas. Estos centros son focos modélicos de crecimiento y desarrollo económico, seleccionados para convertirse en el núcleo del desarrollo en el futuro. Se están fomentando las industrias básicas para generar empleo y, de este modo, incentivar a la población a permanecer en las zonas rurales. El crecimiento de las

industrias creará la necesidad de alojamiento. El Gobierno está adquiriendo terrenos y, con los Fondos Rotatorios, está dotando de servicios a las parcelas para venderlas a los nuevos propietarios.

201. También existe un programa de electrificación rural dirigido, con arreglo a su mandato, por el Organismo de Electrificación Rural, creado en virtud de la Ley de Fondos para Electrificación Rural [capítulo 13:20]. El Organismo se financia principalmente mediante una tasa y los aportes del Gobierno y sus asociados.

202. El programa ha permitido suministrar servicio eléctrico a un número considerable de hogares y centros de servicios de zonas rurales. Está dirigido a instituciones como escuelas, centros comerciales, oficinas de extensión del Gobierno, caseríos de jefes tradicionales, pequeñas explotaciones agrícolas, aldeas, equipos de riego, puntos de perforación de pozos y represas. A junio de 2011 se habían electrificado 6.334 sitios.

203. El programa de electrificación ha dado a la población rural la oportunidad de construir viviendas modernas y emprender proyectos generadores de ingresos. También ha mejorado el acceso a los establecimientos de salud, ya que, en junio de 2011, el 70,6 % de los centros sanitarios rurales disponían de servicio eléctrico, al igual que el 74,3 % de las escuelas secundarias, el 40,5 % de las escuelas primarias, el 82 % de las oficinas de extensión del Gobierno y el 78 % de los caseríos de los jefes tradicionales.

Vivienda urbana

204. El Gobierno tiene por norma asegurar la vivienda al mayor número posible de personas de las zonas urbanas. Elaboró la Política Nacional de Vivienda para promover, facilitar y coordinar el desarrollo del entorno construido. A fin de llevarla a la práctica, se creó el plan de préstamos para vivienda para funcionarios públicos; previamente se habían entregado terrenos del Estado a las cooperativas de vivienda que los solicitaron. En la actualidad, se adjudican terrenos a las autoridades locales para la construcción de complejos residenciales.

205. El Programa Nacional de Fomento de la Vivienda, adoptado en 2003, tiene como objetivo crear un ambiente propicio para la inversión en el sector de la vivienda y estimular el desarrollo económico. Antes de la implantación del programa, la oferta de viviendas en los centros urbanos había disminuido de un promedio anual de entre 15.000 y 20.000 unidades durante el período 1985 a 1995 a apenas 5.000 en 2000.

206. La estrategia en este ámbito recomienda la participación de otros actores en la construcción de viviendas, como las autoridades locales, los promotores inmobiliarios privados, las organizaciones de empleadores, las cooperativas de vivienda, las ONG y los futuros propietarios. El programa nacional mencionado ha revolucionado la entrega de viviendas con la revisión de las políticas y las normas habitacionales destinada a facilitar la introducción de nuevas tecnologías constructivas que permitan la participación del sector informal en la industria de la construcción y, en última instancia, contribuyan a la asequibilidad económica.

207. El Banco de Desarrollo de Infraestructura de Zimbabwe se creó con el propósito de financiar obras de infraestructura en centros urbanos y otorgar financiación puente a cooperativas de viviendas y a promotores inmobiliarios autóctonos con el objeto de acelerar la construcción de viviendas.

208. Otras medidas incluyen la provisión de fondos del Gobierno central para autoridades locales, a un tipo de interés asequible, con la finalidad de mejorar el desarrollo de infraestructura mediante el Programa de Inversiones en el Sector Público.

209. También existen programas que combinan la ayuda y el esfuerzo propio para proporcionar terrenos y asistencia técnica (esquemas de distribución, y planos de ingeniería y arquitectura).

210. En 2003, con el fin de promover el acceso de los funcionarios a la vivienda propia, tanto en zonas urbanas como rurales, se puso en marcha el Plan de Vivienda para Funcionarios Públicos, que dispone de un fondo rotatorio administrado por el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico.

211. Para ayudar a los zimbabuenses que viven en el extranjero a adquirir, construir o comprar propiedades en Zimbabwe, se implantó el Programa Homelink, como parte del cual se compran parcelas residenciales y se construyen casas en varios suburbios. Posteriormente, las casas se anuncian a través de Internet y las personas interesadas pueden comprarlas en las condiciones acordadas. En consonancia con las observaciones generales, el Gobierno realizó la Encuesta de Población Activa y Trabajo Infantil de 2019 para evaluar, entre otras cosas, el derecho a la vivienda y el acceso a la infraestructura básica. En lo que respecta al régimen de tenencia, es decir, el acuerdo en virtud del cual una familia ocupa un alojamiento y la naturaleza de su derecho a ocuparlo, los propietarios y adquirentes representaban aproximadamente el 65 % de los hogares (frente al 69 % en 2008), mientras que los hogares con alojamiento vinculado constituían el 13 % (al igual que en 2008). Alrededor del 15 % eran inquilinos (un aumento respecto del 13 % registrado en 2008).

212. En todas las provincias del país, los propietarios y adquirentes constituían, por gran diferencia, el porcentaje más alto, excepto en Bulawayo, donde la proporción de inquilinos era mayor, con un 41 % frente al 29 % de propietarios.

Operación Restablecimiento del Orden (Murambatsvina)

213. El Gobierno, consciente de las preocupaciones y observaciones del Comité en relación con las continuas ocupaciones de estructuras ilegales o viviendas no autorizadas, emprendió una operación para mejorar la situación demoliendo estructuras ilegales, como chabolas y asentamientos de precaristas, que habían brotado alrededor de todas las ciudades. Con esa operación, el Gobierno respondió a la necesidad de controlar eficazmente la planificación y el desarrollo, como se establece en la Ley de Planificación Regional, Urbana y Rural de 1976. Se avisó con la debida antelación, y algunas personas cumplieron la orden de demoler las estructuras ilegales, mientras que el resto la desobedeció.

214. Tras la Operación Murambatsvina, el Gobierno puso en marcha la Operación Garikai/Hlalani Kuhle para proporcionar viviendas dignas y asequibles a las familias desplazadas. Además, atendió a miembros de comunidades de bajos ingresos inscritos en las listas de espera de viviendas que habían confeccionado autoridades locales. Asimismo, construyó viviendas en todo el país durante la primera fase del programa. En la segunda fase de la Operación Garikai se entregaron terrenos a particulares, empresarios, cooperativas y constructores privados para su urbanización.

Artículo 12: Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental

Medidas constitucionales y legislativas

Salud básica

215. La Constitución garantiza el derecho a la salud en el artículo 76, párrafo 1, que establece que todo ciudadano y residente permanente de Zimbabwe tiene derecho a acceder a los servicios básicos de atención sanitaria, incluidos los servicios de salud reproductiva.

216. La Ley de Salud Pública [capítulo 15:09] prevé la protección de la salud pública, incluidas la prevención y la erradicación de las enfermedades infecciosas y las infecciones de transmisión sexual, así como la regulación del suministro de agua y alimentos seguros y la mejora del saneamiento. También establece disposiciones orientadas a favorecer una buena nutrición infantil mediante el fomento y la promoción de la lactancia materna y la creación de normas sobre la composición y la calidad de los alimentos para lactantes y los artículos utilizados en su alimentación. Además, prevé la toma de muestras, la realización de pruebas y la regulación de la comercialización y la venta de estos alimentos y artículos. La ley dispone, asimismo, la inmunización de los niños.

217. El artículo 7 de la Ley de la Infancia [capítulo 5:06] prohíbe específicamente el descuido o el maltrato de los niños de cualquier forma que pueda afectar su salud y su moralidad. No atender necesidades como la alimentación y el vestido también forma parte

del descuido, los malos tratos o el abandono de un niño. La infracción de esa ley conlleva penas de hasta cinco años.

218. De acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley de Interrupción del Embarazo [capítulo 15:10], ninguna persona puede interrumpir un embarazo, salvo conforme a las disposiciones específicas previstas en esa ley en consonancia con el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África.

Medidas administrativas

219. La Política Nacional de Financiación Sanitaria (2017) se centra en la consecución de los siguientes objetivos: movilizar recursos suficientes para financiar de manera sostenible y previsible el sector sanitario; y asignar y utilizar los recursos sanitarios en forma eficaz, equitativa, eficiente y basada en pruebas.

220. Zimbabwe ha reforzado la financiación nacional para el sector sanitario y, a fin de tratar de cumplir con la Declaración de Abuja sobre la Salud, asignó al sector el 13,9 % del presupuesto, lo que supone un déficit del 1,1 % respecto de la meta. Gasta no menos de 50 dólares anuales per cápita para financiar un paquete mínimo de prestaciones integrales. Zimbabwe recauda impuestos y gravámenes progresivos con fines específicos, como el gravamen nacional para combatir el sida, el Fondo para Servicios de Salud, el Fondo de Indemnización de los Trabajadores, la Orden de Tratamiento Médico Asistido y el Fondo de Reparación para las Víctimas de Accidentes del Seguro de Automóviles. Los fondos nacionales representan, como promedio, el 10 % de los recursos destinados a apoyar la respuesta nacional. Siempre se ha dado prioridad a la compra de servicios eficaces en función de los costos y esenciales para proporcionar asistencia sanitaria universal, es decir, el paquete de prestaciones para servicios médicos esenciales en todos los niveles de atención.

Sistema de prestación de atención sanitaria

221. Los servicios sanitarios de Zimbabwe se distribuyen en cuatro niveles: el nivel rural y de atención primaria, el de distrito, el provincial y el central. Los servicios de salud se prestan principalmente en los distritos y los establecimientos sanitarios, mientras que la formulación de políticas y la administración se realizan a nivel provincial y central. Hay 60 distritos, y cada uno tiene un hospital y varias clínicas. Aunque la Declaración de Uagadugú de 2008 establece que todas las personas deben tener la posibilidad de acceder a servicios sanitarios dentro de un radio de 10 km, en la práctica la accesibilidad sigue siendo un problema.

Financiación de la atención de la salud

222. El Gobierno adoptó la Política Nacional de Financiación Sanitaria de 2016, seguida de la Estrategia de Financiación Sanitaria de 2017, con el objetivo general de alcanzar la cobertura universal de salud.

223. Las asignaciones de fondos públicos para el sector de salud han fluctuado considerablemente a lo largo de los años. Si bien ello ha obedecido en parte a los cambios en las condiciones macroeconómicas y fiscales, ha tenido como corolario la imprevisibilidad de la financiación del sector público. Además, la ejecución del presupuesto ha planteado problemas y fue del orden del 81,6 %, como promedio, entre 2009 y 2016.

Cuadro 13: Asignación del gasto público a la salud y al bienestar infantil: análisis de las tendencias observadas durante la década

Período	Presupuesto de salud	Como porcentaje del presupuesto total	Población	Per cápita Z\$	Tipo de cambio del Banco de la Reserva	Per cápita US\$
1999	3 667 544 000	9	11 286 184	325	38	8,55
2000	6 189 168 000	10,5	11 400 186	543	55	9,87
2001	14 026 298 000	11,5	11 515 340	1 218	55	22,15

Período	Presupuesto de salud	Como porcentaje del presupuesto total	Población	Per cápita Z\$	Tipo de cambio del Banco de la Reserva	Per cápita US\$
2002	22 459 863 000	9,5	11 631 657	1 931	55	35,11
2003	73 427 927 000	12,7	11 747 974	6 250	824	7,59
2004	701 209 680 000	14	11 865 453	59 097	824	71,72
2005	3 006 296 970 000	16,95	11 984 108	250 857	26 000	9,65
2006	8 110 431 506 000	9,33	12 103 949	670 065	100 000	6,70
2007	590 082 761 000	13,48	12 224 988	48 269	250 000	0,19

224. A través de sus estrategias de desarrollo económico y su alianza con asociados en esta esfera, como los organismos de las Naciones Unidas, el Gobierno proporciona a sus asociados información sobre la agenda nacional de desarrollo. En el sector de la salud, colabora principalmente con una amplia variedad de instituciones multilaterales y bilaterales, ONG internacionales y organizaciones humanitarias y confesionales.

225. A fin de potenciar los recursos humanos y contratar personal de salud, en particular médicos, el Gobierno ha suscrito acuerdos bilaterales con Cuba, la República Democrática del Congo y, más recientemente, China.

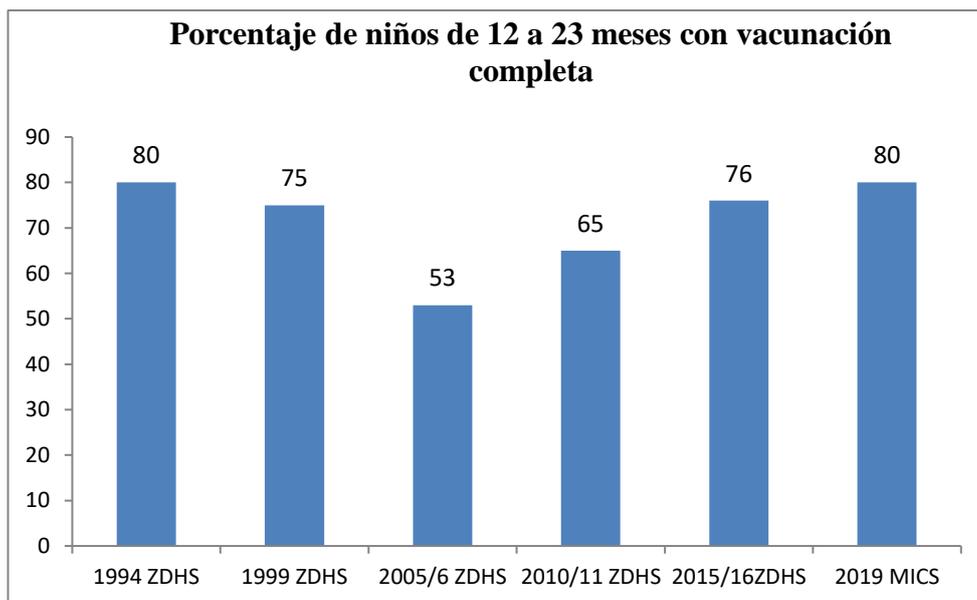
226. Desde 1996 hasta la fecha, Zimbabwe ha progresado en el ámbito de la atención primaria de salud. Desde la presentación del informe inicial, el Gobierno, a través del Ministerio de Salud y Atención de la Infancia, implementa intervenciones eficaces en función de los costos dirigidas a la supervivencia infantil, como el Programa Ampliado de Inmunización.

Programa Ampliado de Inmunización

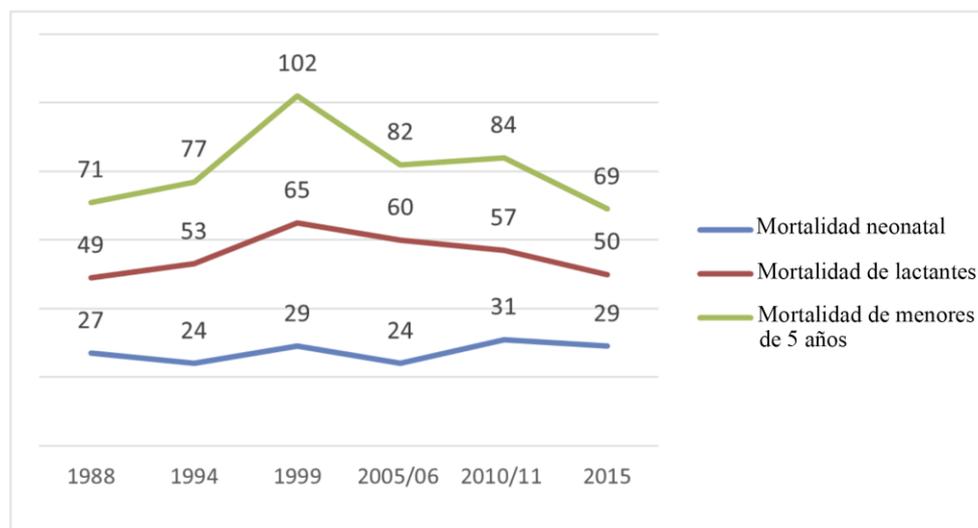
227. Zimbabwe estableció el Programa Ampliado de Inmunización en 1982, con el propósito de armonizar los esfuerzos que contribuyen a reducir las tasas de morbilidad, mortalidad y discapacidad debidas a enfermedades prevenibles mediante vacunación. Se vacuna sistemáticamente contra las siguientes enfermedades:

- a) Tuberculosis, sarampión, rubéola, tos ferina;
- b) Difteria, tétanos materno y neonatal, infecciones neumocócicas;
- c) Poliomiélitis, hepatitis B, diarrea por rotavirus;
- d) Enfermedad por *haemophilus influenzae* tipo B, cáncer de cuello uterino.

228. Desde 1982 se han producido enormes avances, como la mejora de la cobertura de vacunación, que pasó del 28 % (DPT3) en 1982 al 97 % (pentavalente) en 2010.

Figura 5: Porcentaje de niños de 12 a 23 meses vacunados

229. La Encuesta demográfica y de salud de Zimbabwe (ZDHS) también explora las tendencias de la mortalidad extraídas de las sucesivas rondas de encuestas. La figura que figura a continuación muestra las tasas de mortalidad neonatal, de lactantes y de menores de 5 años correspondientes a los quinquenios anteriores a las encuestas de 1988, 1994, 1999, 2005/06, 2010/11 y 2015.

Figura 6: Muertes por cada 1.000 nacidos vivos

230. Dado que la mayoría de estas enfermedades son prevenibles, el Gobierno ha ejecutado intervenciones sencillas, basadas en pruebas, eficaces en función de los costos y de gran impacto que pueden reducir la morbilidad y la mortalidad, como la inmunización, la entrega de mosquiteros, la asistencia cualificada en los partos y el fomento de la lactancia materna, el suministro de agua potable y saneamiento, y los servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y la provisión de terapia antirretrovírica a las comunidades⁹. Con estos objetivos, el Gobierno ha puesto en marcha las siguientes políticas:

⁹ Ministerio de Salud y Atención de la Infancia, Informe anual, 2011.

a) La Política Alimentaria y Nutricional, que comenzó a implementarse en 2013 para mejorar la seguridad alimentaria en Zimbabwe y contribuirá a reducir la morbilidad y la mortalidad infantiles derivadas de la malnutrición;

b) La Política Nacional de Aguas, puesta en marcha en 2012, contempla el acceso al agua potable, entre otras cuestiones, y contribuirá a la supervivencia infantil al reducir la exposición a enfermedades diarreicas y otras enfermedades transmitidas por el agua.

Prestación de asistencia médica y sanitaria a los niños

231. Los niños menores de 5 años reciben tratamiento gratuito en las instituciones sanitarias públicas y también tienen acceso a tratamiento gratuito contra el sida y la tuberculosis. Según la política en vigor, supuestamente todos los ciudadanos viven a menos de 8 km de un establecimiento de salud. El acceso geográfico es razonable, ya que existe una amplia red de centros de salud, sobre todo en las zonas comunales rurales y en las zonas urbanas.

232. El país solo fabrica, importa o acepta como donaciones medicamentos o vacunas registrados por la Autoridad de Control de Medicamentos de Zimbabwe o precalificados por la OMS. La Autoridad toma muestras de los medicamentos de cada lote de importación para realizar pruebas de calidad. Al final de cada mes se realizan recuentos físicos en NatPharm y en los establecimientos de salud; en caso de que se encuentren existencias caducadas por la escasa demanda o por cualquier otro motivo, se las retira de las existencias utilizables. Se creó la Junta de Examen para certificar los medicamentos con el fin de aprobar la eliminación y la incineración de las existencias caducadas.

Figura 8: Tendencias de la cobertura de fumigación de interiores con insecticidas de acción residual y de la población protegida, 2001 a 2011

233. ¹⁰.

Discapacidad y rehabilitación

234. El personal de salud pública examina a los niños menores de 5 años para detectar tipos de discapacidad primaria. En 2017 se examinó al 60 % y en 2018, al 65 % (con un objetivo del 70 %), cifra que aumentó al 66 % en 2019 (también se había fijado como meta el 70 %). En 2020, se prevé llegar al 75 %.

235. El Departamento de Salud Mental tiene el mandato de asegurar la prestación de servicios de salud mental integrales, coordinados y de buena calidad en todo el país. Para promover estos servicios y prevenir las enfermedades mentales, se elaboraron y distribuyeron materiales de información, educación y comunicación destinados a concienciar sobre las enfermedades mentales y el abuso de sustancias (drogas, alcohol y tabaco).

236. Se elaboraron, imprimieron y distribuyeron entre los trabajadores de salud directrices y protocolos de tratamiento encaminados a mejorar la competencia y las habilidades para gestionar eficazmente las enfermedades mentales y el abuso de sustancias. También se impartió a estos trabajadores capacitación sobre la gestión del abuso de sustancias.

237. Se ha ultimado la Política Nacional de Alcohol, que está pendiente de aprobación por el Gabinete. También se ha elaborado la Estrategia de Aplicación de las Disposiciones de la Política Nacional de Salud Mental, aunque todavía no se ha impreso ni distribuido. El Gabinete aprobó la adhesión al Convenio Marco para el Control del Tabaco.

238. Los servicios de rehabilitación para personas con enfermedad mental en el país siguen planteando dificultades. Sin embargo, los pocos centros de transición existentes, como Bellevue, Makhandeni, Tariro, Tirivanhu, Beatrice, Chinhoyi, Queen of Peace y Ngomahuru, prestan estos servicios.

239. Para dar a la población de Zimbabwe acceso a servicios integrales, el Gobierno ha creado una red de servicios de habilitación y rehabilitación en todo el país. Todos los hospitales centrales, provinciales y de distrito, así como un número considerable de

¹⁰ Comentario de edición: no se ha proporcionado ninguna figura.

hospitales de misiones, cuentan con instalaciones especialmente diseñadas para ofrecer una gran variedad de servicios de habilitación y rehabilitación que comprenden fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, audiología, servicios de ortopedia y prótesis, y las cirugías correctivas necesarias. Por otra parte, para asegurar una cobertura amplia que incluya a quienes viven en las zonas más remotas del país, el Gobierno ha desarrollado servicios de divulgación y ha adoptado la rehabilitación basada en la comunidad como estrategia para elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad mejorando la prestación de servicios, otorgando oportunidades más equitativas, y promoviendo y protegiendo sus derechos humanos.

240. El Gobierno está renovando los departamentos y las aldeas de rehabilitación y actualizando los equipos de tratamiento en todos los niveles asistenciales para mejorar la calidad de la atención y aumentar la accesibilidad a los servicios. Se ha puesto en marcha el Sistema de Seguimiento e Intervención Temprana para bebés y niños pequeños “en riesgo” de discapacidad y para aquellos con discapacidades ya establecidas, con el fin de detectar a tiempo a los niños en riesgo, aplicar medidas oportunas para mejorar la calidad de vida y evitar que las deficiencias se conviertan en discapacidades graves. Para los niños, la “rehabilitación funcional” es la puerta de acceso a todos los servicios sociales y al pleno disfrute de sus derechos.

241. En 2011, el Gobierno, en colaboración con asociados para el desarrollo, creó el Programa de Rehabilitación Infantil, cuyo principal objetivo es garantizar que “los niños con discapacidad gocen de su derecho a un entorno protector y enriquecedor en el que alcancen su pleno potencial”. Se prevé mejorar el desarrollo funcional, educativo y social de los niños. Otro objetivo importante consiste en fortalecer la capacidad del personal de rehabilitación, tanto en zonas urbanas como rurales, para proporcionar atención y servicios integrales a los niños con discapacidad, sus cuidadores y su familia.

Acceso a la rehabilitación y otros servicios: Medidas para aumentar y mejorar el acceso a los centros de rehabilitación

242. Se formuló la Estrategia sobre la Discapacidad 2018-2020, con ánimo de dignificar y dar igualdad de oportunidades a los niños con discapacidad en esferas específicas. Para ello es necesario asegurar el interés superior, la independencia, la libertad de elección y la participación plena y activa de los niños en todos los ámbitos de la vida y la sociedad.

243. Esta estrategia define la discapacidad de acuerdo con la Ley de Personas con Discapacidad de Zimbabwe, que la considera una cuestión de derechos humanos y de desarrollo. Con arreglo a la estrategia, las personas con discapacidad que necesitan ayudas técnicas las reciben gratuitamente y el Gobierno las paga a través del Departamento de Bienestar Social; la mayoría de los hospitales de Zimbabwe tienen rampas para facilitar el acceso a los usuarios de sillas de ruedas, mientras que los hospitales centrales disponen de ascensores para facilitar el acceso a los servicios de las plantas superiores. Existen centros de rehabilitación especializados, como los siguientes:

- a) Centro Nacional de Rehabilitación Ruwa;
- b) Centro de Rehabilitación para Trabajadores con Indemnización;
- c) Centro de Rehabilitación St. Giles;
- d) Centro de Rehabilitación Tsanga Lodge;
- e) Centro de Rehabilitación King George;
- f) Centro de Rehabilitación Danhiko.

244. Se han incluido programas de educación especial en los planes de estudio de los institutos y las universidades de formación docente para abordar los problemas de los niños con discapacidad. Asimismo, se han creado escuelas de formación de personal técnico especializado en la atención de personas con discapacidad.

Artículos 13 y 14: Derecho a la educación y planes de enseñanza primaria obligatoria y gratuita

Medidas constitucionales y legislativas

245. Los artículos 27 y 75 de la Constitución consagran como derecho la educación básica financiada por el Estado, incluida la educación básica de adultos. El Estado, a través de medidas razonables, de carácter legislativo y de otro tipo, debe facilitar progresivamente la disponibilidad y el acceso a la educación superior.

246. Todas las personas tienen derecho a establecer y mantener, a su propia costa, instituciones educativas independientes de nivel razonable, siempre que no discriminen por algún motivo prohibido por la Constitución. Sin embargo, el Estado debe adoptar medidas legislativas y de otra índole razonables, dentro de los límites de los recursos a su disposición, para hacer efectivo aquel derecho de manera progresiva.

Ley de Educación

247. Además de lo señalado en el informe inicial, la Ley de Educación [capítulo 25:04] se modificó en 2020. El Gobierno mantuvo la obligatoriedad de la educación primaria para todos los niños, según su posición oficial.

248. La modificación de 2006 establece que no se denegará la admisión a ningún niño en ninguna escuela ni se lo discriminará y que la educación primaria será obligatoria para todos los niños en edad escolar. Dispone, asimismo, que los derechos de matrícula se mantendrán en el nivel más bajo posible, sin afectar el alto nivel de la enseñanza.

249. La ley modificada también establece que los tres idiomas principales de Zimbabwe, a saber, el shona, el ndebele meridional y el inglés, se deben enseñar, con la misma carga horaria, en todas las escuelas hasta el nivel de segundo curso. Con ello se pretendió facilitar la comunicación entre la población de todas las partes del país y promover la unidad nacional. Al mismo tiempo, la ley prevé la enseñanza de las lenguas locales en las zonas donde se hablan, para preservar así la cultura, y de idiomas extranjeros, como el francés y el portugués, para que el país pueda participar plenamente en los foros internacionales. La lengua de señas es el principal medio de comunicación para las personas sordas o con dificultades de audición.

Medidas administrativas

250. El sector educativo es el mayor beneficiario de las asignaciones del presupuesto del Estado. El Gobierno implantó medidas para reforzar el derecho a la educación a través de la educación primaria obligatoria, el desarrollo del niño en la primera infancia, las ayudas para el pago de los derechos de matrícula y la fundación de escuelas dentro de un radio de 5 a 8 km y de escuelas satélite en las zonas rurales. También hay establecimientos adaptados para niños con necesidades especiales.

251. Desde la independencia, el Gobierno creó nueve universidades y varios institutos de enseñanza terciaria, y otorga becas a estudiantes desfavorecidos para que puedan acceder a la educación universitaria.

252. Las políticas y las estrategias nacionales incluyen la Política de Acceso Universal a la Educación Primaria y la aplicación de programas como el Módulo de Asistencia para la Educación Básica (BEAM), el Fondo de Desarrollo de la Educación y el Plan de Pasantías para promover el acceso a la educación de las personas desfavorecidas, incluidas aquellas con discapacidad.

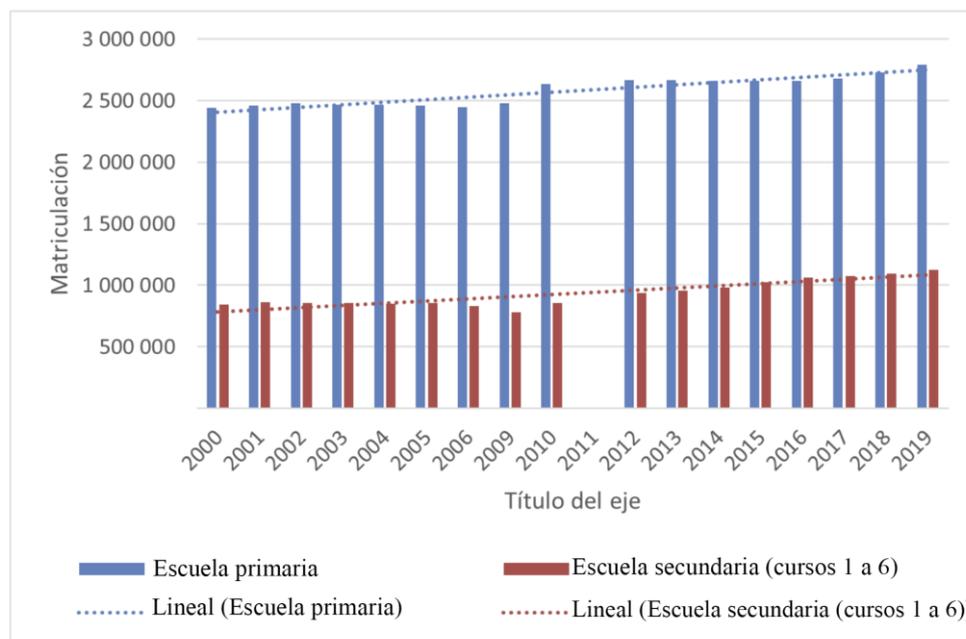
Derecho a la educación primaria

253. La Constitución establece entre sus objetivos la adopción de medidas, por parte del Estado, que garanticen a los niños la educación básica gratuita y obligatoria. El objetivo de la gratuidad de la educación primaria se cumplió durante un período de alrededor de diez años después de la independencia. Posteriormente se creó el Fondo de Dimensión Social a fin de proporcionar una red de protección social a los niños vulnerables. En la actualidad, la

Ley de Educación modificada establece que no se denegará la admisión a ningún niño en ninguna escuela y que la educación primaria será obligatoria para todos los niños.

254. A fin de que la educación sea accesible para la mayoría de los alumnos, la Ley de Educación modificada permite al Gobierno regular el cobro de derechos y gravámenes, si bien, antes de cobrarlos o aumentarlos, toda autoridad responsable está obligada a solicitar la autorización pertinente.

Figura 10: Matriculación en escuelas primarias y secundarias



255. La tasa neta de matriculación en el nivel primario sigue siendo superior al 90 %, sin grandes diferencias entre el medio urbano y el rural. El Gobierno ha logrado la paridad de género en la educación primaria y secundaria. En 2010, más del 97 % de las escuelas primarias dictaban clases de educación en la primera infancia. Se crearon más de 1.000 escuelas satélite para atender las necesidades de la población en las zonas de reasentamiento.

256. Los padres y las comunidades siguen confiando en la educación y enviando a sus hijos a la escuela. La matriculación en los niveles primario y secundario, que disminuyó entre 2007 y 2009 debido a la crisis económica, se recuperó considerablemente en 2010 con la introducción del sistema de múltiples monedas.

257. Zimbabwe ha alcanzado la meta de la educación primaria universal exigida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en Un mundo apropiado para los niños. Hay casi el mismo número de alumnas que de alumnos en los grados 1° a 7°, mientras que, en los cursos 1° y 2°, hay más niñas matriculadas. La matriculación de las niñas disminuye en los cursos siguientes y alcanza un mínimo de algo más del 40 % en el nivel A.

258. En 2019, hubo 2.789.692 matriculados en la enseñanza primaria, con un número casi igual de niños que de niñas. La matriculación en la escuela primaria aumentó de los 820.266 alumnos en 1997 al nivel registrado en 2019, lo que representa una variación porcentual del 240,10 %. En general, se viene incrementando desde 2015, con un ligero descenso en 2015. El número de inscritos aumentó en 63.722 alumnos entre 2018 y 2019.

259. En el mismo año, 2.100.465 alumnos de primaria (el 75,29 %) estaban matriculados en escuelas rurales y 689.227 (el 24,71 %), en escuelas urbanas.

260. Puede obtenerse más información sobre la inscripción en las escuelas primarias y secundarias de Zimbabwe en la figura 10.

Aumento de la tasa de abandono escolar

261. En 2006, abandonaron los estudios 30.359 alumnos de primaria, de los cuales el 48 % eran niñas. No hubo grandes diferencias entre los porcentajes de alumnos que abandonaron la escuela, tanto primaria como secundaria, con una tasa promedio de abandono en los grados 1° a 6° y en los cursos 1° a 3°, en 2003, del 9 % en ambos niveles. La deserción en primaria aumentó en general entre 2000 y 2005. El mismo patrón se observó en los cursos 1° a 3°. Desde 2000, el 1° grado presenta las tasas de abandono más elevadas, seguido del 6°. Las tasas de deserción escolar de las niñas suelen ser superiores a las de los niños en los distintos niveles.

262. Hay varias razones por las que los niños de primaria abandonan la escuela. En 2006, el 29 % del alumnado lo hizo por motivos económicos (el 30 % en el caso de las niñas y el 28 % en el de los niños); el 7 %, por enfermedad (tanto niñas como niños); el 6 % falleció (el 7 % de los varones y el 6 % de las niñas); el 1 %, por matrimonio (el 2 % en el caso de las niñas y el 0,2 % en el de los varones); el 0,3 %, por motivos relacionados con el embarazo (el 0,6 % en el caso de las niñas y el 0,1 % en el de los varones) y el 0,4 % por expulsión (el 0,4 % de las niñas y el 0,3 % de los varones).

263. Como uno de los medios para reducir las crecientes tasas de abandono escolar, el Gobierno introdujo el programa BEAM, que se analiza más adelante. Por otra parte, las niñas embarazadas solían ser expulsadas de las escuelas. Sin embargo, en 1999 el Gobierno cambió la política y permitió que las niñas volvieran al sistema educativo formal después del parto. Al mismo tiempo, se presta asesoramiento a la niña y al niño responsable, si este también es un colegial, así como a los respectivos padres. No se los autoriza a asistir a clases, pero se los readmite tras el parto.

264. El Gobierno ha avanzado en la prestación de ayuda económica a los niños que tienen dificultades para asistir a la escuela, en particular los huérfanos y vulnerables, a través del Módulo de Asistencia para la Educación Básica (BEAM), que está financiado en su totalidad por el Estado con cargo al Presupuesto Nacional y al Fondo del Consejo Nacional del Sida, y es el mayor programa de ayuda a la educación del país.

265. Este módulo, sucesor del Fondo de Dimensión Social, se creó en 2001 a fin de seguir prestando asistencia para la educación de los huérfanos, los niños pobres y otros niños vulnerables. Se trata de una de las medidas de protección social adoptadas por el Gobierno como parte del Programa de Fortalecimiento de la Protección Social. El BEAM tiene como finalidad primordial “reducir el número de niños que abandonan la escuela y llegar a los niños que nunca han ido a la escuela por dificultades económicas”. Su principal objetivo de desarrollo consiste en evitar pérdidas irreversibles de bienestar para los hogares pobres que recurren a mecanismos inadecuados para afrontar la pobreza creciente, como retirar a los hijos de la escuela.

266. En junio de 2012, mediante el programa se benefició a 430.000 niños de primaria y 150.000 de secundaria, mientras que se pagaron los derechos de examen de 20.000 candidatos de los niveles general y avanzado.

Cuadro 16: Alumnos de primaria que reciben ayuda económica, por tipo, sexo y provincia, número y porcentaje, Zimbabwe, 2019

Provincia	Núm. total de beneficiarios del BEAM			Núm. de alumnos beneficiados fuera del BEAM			Total general	Porcentaje de alumnos en el BEAM	Porcentaje de huérfanos y niños vulnerables en el BEAM
	V	M	T	V	M	T			
Bulawayo	2 833	3 105	5 938	1 003	1 186	2 189	8 127	5,22	39,01
Harare	6 837	7 078	13 915	1 321	1 391	2 712	16 627	4,68	57,38
Manicalandia	31 868	34 143	66 011	2 676	2 973	5 649	71 660	15,04	67,61
Mashonalandia Central	21 343	20 770	42 113	1 525	1 491	3 016	45 158	16,37	83,31

Provincia	Núm. total de beneficiarios del BEAM			Núm. de alumnos beneficiados fuera del BEAM			Total general	Porcentaje de alumnos en el BEAM	Porcentaje de huérfanos y niños vulnerables en el BEAM
	V	M	T	V	M	T			
Mashonalandia Oriental	19 476	19 568	39 044	1 558	1 556	3 114	42 158	13,03	67,67
Mashonalandia Occidental	20 011	19 995	40 006	1 328	1 577	2 905	429 111	12,26	59,72
Masvingo	19 723	19 660	39 383	1 241	1 242	2 483	41 866	10,60	48,94
Matabelelandia Septentrional	14 147	14 902	29 049	1 628	1 724	3 352	32 401	17,03	64,35
Matabelelandia Meridional	9 316	9 710	19 026	560	761	1 321	20 347	12,54	50,03
Midlands	25 070	25 436	50 506	1 480	1 712	3 192	53 698	13,93	67,12
Total	170 624	174 367	344 991	14 320	15 613	29 933	374 924	12,37	62,58

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y Secundaria; *Informe sobre estadísticas de educación primaria y secundaria de 2019*.

Educación de segunda oportunidad

267. El Gobierno, con el apoyo de asociados cooperantes, ha introducido una iniciativa que tiene como principal objetivo ofrecer una *segunda oportunidad educativa* a los niños en edad escolar que han abandonado los estudios e instarlos a volver a la escuela. La iniciativa no se centra únicamente en los estudios, sino que también tiene en cuenta la formación técnica y profesional para preparar a los niños para la vida una vez que hayan dejado la escuela.

Innovaciones curriculares

268. De conformidad con el artículo 6 de la Constitución, los idiomas oficialmente reconocidos en Zimbabwe son los siguientes: chewa, chibarwe, inglés, kalanga, koisan, nambya, ndau, ndebele meridional, shangaan, shona, lengua de señas, soto, tongano, tswana, venda y xhosa.

269. En un intento por brindar educación permanente y mejorar el acceso a la educación, el Gobierno creó programas de educación no formal, como los cursos de educación permanente a tiempo parcial, la educación permanente, la educación a distancia para adultos y el curso de educación básica para adultos de Zimbabwe, con el fin de satisfacer las necesidades de aquellos adultos que deseen proseguir con sus estudios o no hayan tenido oportunidad de estudiar.

Mejora de las condiciones materiales del personal docente

270. También se ha avanzado en la contratación de docentes, y en 2010 se registró una recuperación sustancial del número de docentes, tanto en las escuelas de primaria como de secundaria.

271. Las figuras a continuación muestran que, en el nivel secundario, el número de docentes aumentó a un ritmo ligeramente más rápido que las matriculaciones, lo que se tradujo en un descenso de la proporción de alumnos por docente, mientras que esta proporción registró un leve aumento en el nivel primario.

Figura 11: Número de docentes, 2000 a 2019

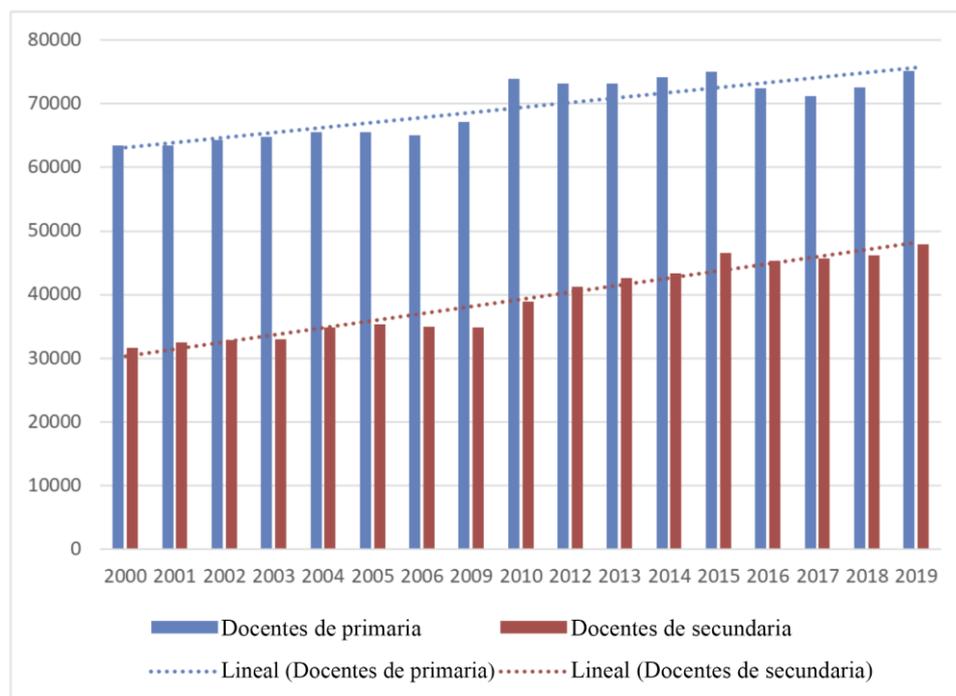
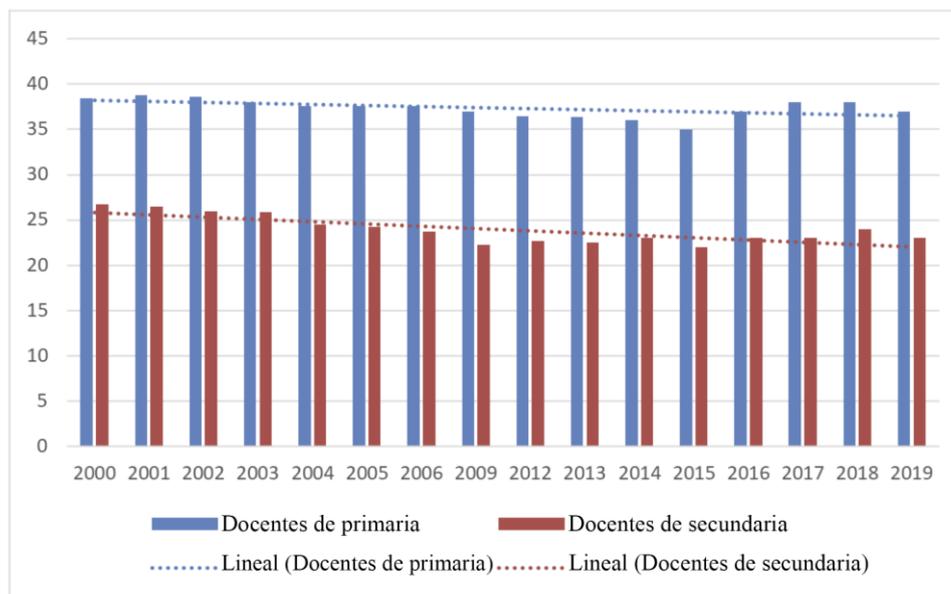


Figura 12: Proporción de alumnos por docente, 2000 a 2019



272. Desde el inicio del milenio hasta 2008, el país se enfrentó a una serie de dificultades, como resultado de las cuales 20.000 docentes abandonaron sus puestos.

273. En 2009, el Gobierno puso en marcha mecanismos para volver a nombrar a los docentes que, según se consideraba, habían abandonado sus puestos. Sin embargo, sigue habiendo bastantes puestos vacantes en asignaturas muy demandadas, como matemáticas y ciencias, y en asignaturas prácticas y comerciales. Se ha conseguido cubrir cargos para otras asignaturas a partir de enero de 2013. La elevadísima proporción de alumnos por docente en los distritos remotos de Zimbabwe, como Binga, donde la proporción de alumnos por docente cualificado es de 65:1 y 66:1 en los niveles primario y secundario, respectivamente, continúa despertando gran preocupación. Tal situación se debe a que los docentes se rehúsan a ser destinados a zonas tan alejadas. Con el fin de crear condiciones socioeconómicas propicias para atraer al personal docente, el Gobierno ha añadido, a las prestaciones existentes, las

prestaciones por cargo en zonas rurales, dirigidas a atender las dificultades que afrontan los docentes rurales. Mediante este incentivo, el Gobierno ha logrado motivar a docentes cualificados a aceptar puestos en zonas remotas del país. Además, como resultado del Programa de Electrificación Rural, ha conseguido retener en escuelas rurales a varios docentes cualificados.

274. A través del Programa de Inversiones en el Sector Público, el Gobierno creó escuelas en las zonas que se ocuparon mediante el programa de reforma agraria y en las zonas urbanas comprendidas en los nuevos planes de construcción de viviendas, para paliar el problema de los “asientos calientes” (clases impartidas en dos turnos).

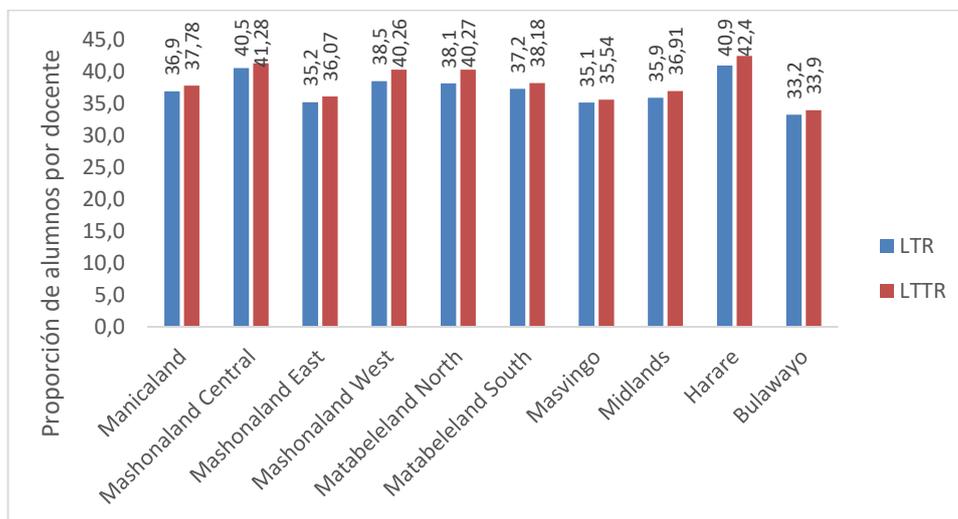
275. El Gobierno ha seguido aportando fondos para construir escuelas por medio del Programa de Inversiones en el Sector Público y del programa de subvenciones para la construcción de escuelas no estatales, con el propósito de complementar los esfuerzos desplegados por las comunidades para contar con escuelas, en especial en las zonas rurales y recientemente ocupadas. También ofrece subvenciones para la construcción de laboratorios a fin de reforzar la enseñanza de matemáticas y ciencias.

276. La modificación de la Ley de Educación trajo consigo la creación de Asambleas de Padres que, a través de sus Comités de Desarrollo Escolar, también son responsables del mantenimiento y la ampliación de las escuelas existentes, así como de la construcción de otras nuevas. El Estado paga los sueldos de los docentes de los centros de enseñanza, tanto públicos como privados.

277. El Gobierno también alienta la creación de facultades privadas e independientes que ofrezcan clases diurnas y nocturnas. Los desertores escolares tienen la opción de proseguir su educación a través de los programas mencionados.

278. El Gobierno está elevando la categoría de las escuelas públicas nombrando más docentes capacitados y mejorando la asignación de recursos. La educación terciaria se imparte en centros de enseñanza superior que incluyen colegios superiores de agronomía, institutos de formación docente, politécnicos y universidades.

Figura 13: Docentes de enseñanza primaria y proporción de alumnos por docente, por provincia y número, Zimbabwe, 2019



LTR: proporción de alumnos por docente; LTTR: proporción de alumnos por docente cualificado.

Fuente: Ministerio de Educación Primaria y Secundaria; *Informe sobre estadísticas de educación primaria y secundaria de 2019*.

Artículo 15: Derecho a participar en la vida cultural y beneficiarse del progreso científico y la protección del material científico y artístico

Medidas constitucionales y legislativas

279. El artículo 16 de la Constitución ha ampliado el número de idiomas oficiales para incluir el chewa, el chibarwe, el kalanga, el koisan, el nambya, el ndau, el shangaan, el soto, el tongano, el tswana, el venda, el xhosa y la lengua de señas. De este modo se facilita la comunicación entre la población de todo el país y también se promueve la unidad nacional.

280. El artículo 16 de la Constitución dispone lo siguiente:

a) El Estado y todas las instituciones y los organismos públicos de todos los niveles deben promover y preservar los valores y las prácticas culturales que refuercen la dignidad, el bienestar y la igualdad de los ciudadanos de Zimbabwe;

b) El Estado y todas las instituciones y los organismos públicos de todos los niveles, así como todos los ciudadanos de Zimbabwe, deben esforzarse por preservar y proteger el patrimonio de Zimbabwe;

c) El Estado y todas las instituciones y organismos públicos de todos los niveles deben tomar medidas para garantizar el debido respeto a la dignidad de las instituciones tradicionales.

281. El artículo 61, párrafo 1 b), de la Constitución garantiza a todos la libertad de expresión artística, la libertad de investigación científica y la creatividad como libertades fundamentales.

282. Por otra parte, el artículo 63 de la Constitución establece que “toda persona tiene derecho a utilizar el idioma de su elección y a participar en la vida cultural que elija”.

283. La Ley del Consejo Nacional de las Artes de Zimbabwe [capítulo 25:07] entró en vigor en 1985 para proveer a la administración viable y eficiente de los sectores de las artes y la cultura. Desde entonces, el papel del Consejo se ha ampliado debido principalmente a las numerosas actividades que lleva a cabo y a las expectativas de los artistas y el público.

284. La Ley de Educación permite al Ministro de Deportes, Artes y Recreación autorizar, en las zonas donde se hablan lenguas indígenas, la enseñanza de dichas lenguas en las escuelas, además del shona, el ndebele y el inglés. En la actualidad se está redactando el proyecto de ley de lenguas indígenas.

285. El Gobierno ha promulgado las siguientes leyes para proteger los derechos de propiedad intelectual:

a) Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos [capítulo 26:05];

b) Ley de Patentes [capítulo 26:03];

c) Ley de Diseño Industrial [capítulo 26:02];

d) Ley del Tribunal de la Propiedad Intelectual [capítulo 26:08], cuya finalidad es proteger los intereses morales y materiales resultantes de la producción científica, literaria y artística;

e) La Ley de Servicios de Radiodifusión [capítulo 12:06], que regula la radiodifusión de las artes creativas;

f) Ley del Consejo de Investigación [capítulo 10:22];

g) Ley de Esquemas de Diseño de Circuitos Integrados [capítulo 26:07], que prevé la protección de los derechos de propiedad;

h) Ley de Marcas [capítulo 26:04];

i) Ley de Patentes [capítulo 26:03];

j) Ley de Indicaciones Geográficas [capítulo 26:06], que establece la protección y el registro de las indicaciones geográficas;

k) Ley de Publicaciones Impresas [capítulo 25:14];

- l) Ley de los Archivos Nacionales de Zimbabwe [capítulo 25:06];
- m) Ley de Museos y Monumentos Nacionales [capítulo 25:11];
- n) Ley de Censura y Control de los Espectáculos.

Medidas administrativas

286. En 2004 el Gobierno elaboró la Política Cultural Nacional, que tiene el objetivo principal de promover la expresión cultural de los diferentes grupos étnicos, lingüísticos y religiosos, y fomenta, entre otras cosas, la diversidad cultural mediante varias emisoras de radio que transmiten en distintos idiomas. La política también está orientada al desarrollo y la promoción de actividades culturales en las escuelas y facilita el acceso de los alumnos a la educación cultural.

Diversidad cultural

287. En 2007 Zimbabwe ratificó la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005. Diversos grupos culturales zimbabuenses, incluidos niños, visitan otros países, por ejemplo, China, Sudáfrica, la India y los Estados Unidos, mediante programas de intercambio cultural como Chipawo (Taller Infantil de Artes Escénicas).

288. Los artículos del país se venden muy bien en todo el mundo. La mayoría de los escultores del país tienen obras que representan diferentes culturas de Zimbabwe y del extranjero.

289. Para desalentar las prácticas culturales nocivas, se han promulgado varias leyes que prohíben, entre otras cosas, la mutilación genital femenina, las pruebas de virginidad (artículo 52 de la Constitución) y los matrimonios infantiles (artículo 78 de la Constitución). Esas leyes incluyen la Ley de la Infancia, la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Codificación y Reforma de la Legislación Penal [capítulo 9:23].

290. Los museos y los monumentos nacionales son los custodios de los símbolos y las manifestaciones nacionales, considerados tales por la forma en que promueven la diversidad cultural y los derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno ha colocado otras cuestiones culturales bajo la órbita del Ministerio de Deportes, Artes y Recreación.

291. En 2002 el Gobierno estableció la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación con el propósito de promover la autosuficiencia científica y tecnológica nacional a través de las medidas que se mencionan a continuación:

- a) Una industrialización rápida y sostenible;
- b) Una provisión de viviendas y una producción de alimentos adecuadas;
- c) Un buen sistema de prestación de servicios de salud;
- d) Programas de desarrollo racionales desde el punto de vista ambiental;
- e) Suministro de recursos energéticos suficientes;
- f) Creación sostenida de empleo.

292. En 2017, el Gobierno aprobó la Política de Propiedad Intelectual de Zimbabwe 2018 a 2022, con el objetivo, entre otros, de que la totalidad del marco de gobernanza de la propiedad intelectual (leyes y reglamentos, estrategias, planes de acción, tratados, protocolos, prácticas, etc., relacionados con la propiedad intelectual) aproveche el potencial de la propiedad intelectual del país para lograr un crecimiento económico y un desarrollo inclusivos y sostenibles.

293. Zimbabwe es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual, y ha ratificado los diversos instrumentos de ambas. La Organización de la Propiedad Intelectual de Zimbabwe lleva a cabo campañas de sensibilización a través de foros nacionales como la Feria Internacional de Comercio de Zimbabwe y la Exposición Agrícola de Harare.